BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 27 de Febrero de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.038

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

98.—Decreto de nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital. (página 897)

115.—Decreto nombrando Médico Interno del Hospicio de las Mercedes, al Dr. Héctor M. Piñero. (página 897)

117.—Decreto concediendo licencias y aceptando renuncias a empleados de establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales. (página 897)

Ministerio de Hacienda—

176.—Brown Brothers, Harriman — Autorizándolos para actuar de Agentes Pagadores del capital e intereses del Empréstito dólares 50.000.000. (página 897)

177.—Licitación libros, Aduana de la Capital. (página 897)

178.—Nombramientos. (página 898)

179.—Reconsideración denegada. (página 898)

180.—Reconsideración denegada. (página 898)

181.—Reconsideración denegada. (página 898)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

124.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Comayo - Cura Lauquén (Río Negro) — Designación de Juez de Paz suplente. (página 898)

125.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Nahuel Huapí (Neuquén) — Designando Juez de Paz titular. (página 898)

126.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Loncopué (Neuquén) — Designación de Juez de Paz suplente. (página 898)

127.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de La Maruja (Pampa) — Su creación y designación de Juez titular ad-honórem. (página 898)

128.—Penitenciaría Nacional — Concediendo licencia. (página 898)

129.—Sociedad Nacional Dante Alighieri Buenos Aires — Se le concede personería jurídica. (página 898)

130.—Fábrica Nacional de Acumuladores F. A. Prádere Ltda., Sociedad Anónima — Se autoriza su funcionamiento. (página 898)

131.—Sud América, Sociedad Anónima de Capitalización — Aprobando reforma de estatutos y cambio de denominación. (página 899)

132.—Cardellino Limitada, Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 899)

133.—Centro de Almaceneros — Se aprueban reformas de estatutos. (página 899)

134.—Ingeniero Luis Pastoriza Limitada, Compañía Agrícola, Industrial y Comercial — Se aprueban refrmas de estatutos. (página 899)

135.—V. G. Viau y Compañía, Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Sociedad Anónima — Se aprueban reformas de estatutos. (página 899)

Ministerio de Agricultura—

158.—Aprobando el convenio celebrado entre este Departamento y las empresas productoras, importadoras y expendedoras de nafta, relativo al aumento del precio de venta de ese producto con destino a la formación de fondos para aplicarlos a la construcción de caminos. (página 899)

159.—Fijando la forma en que la Comisión Nacional del Azúcar establecerá el precio mínimo de oferta extranjera y calculará el monto del derecho adicional para los azúcares refinados o crudos. (página 900)

160.—Autorizando a la Sociedad Ganadera Argentina Menéndez Behety a introducir tres toros Hereford, procedentes de Chile. (página 900)

161.—Autorizando a la firma Moiseff y Compañía a emitir certificados de depósito y warrants. (página 900)

163.—Concediendo licencias para cumplir servicio militar obligatorio. (página 900)

165.—Suspendiendo el artículo 929 del Reglamento de la Dirección General de Tierras. (página 900)

166.—Aprobando procedimiento sugerido por la Dirección General de Tierras, en el sentido de dar curso a los contratos de arrendamiento. (página 901)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto de nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930.

98. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Expósitos: Practicante Mayor, en reemplazo del señor Donato A. Cocozza, que renunció y por el término reglamentario de un año al Practicante Menos del mismo Establecimiento, señor Oliverio José Pedro Montegani, en su lugar y por el mismo período de tiempo, a la señorita Carlina Amelia Lamarque. Practicantes Menores, en reemplazo de los señores Norberto O. Sanchez y José R. Strático que terminaron su período y por el término reglamentario de un año, a los señores Alfonso Julio Pedro Cantu y Luis Manuel Silvetti. Ayudante de Farmacia en reemplazo del señor Oscar C. Mondino que renunció, al señor Carlos Alberto Scaglia.

Todos estos nombramientos deben ser considerados extendidos con antigüedad del 1°. de Noviembre ppdo.

Escribiente, en reemplazo del señor Raúl A. Cella y con antigüedad del 22 de Octubre ppdo., al señor Raúl Milano Salas.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto nombrando Médico Interno del Hospicio de las Mercedes, al doctor Héctor M. Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930.

115. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: Hospicio de las Mercedes: Médico Interno, en reemplazo del doctor Adolfo M. Sierra, que renunció al doctor Héctor M. Piñero

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Decreto concediendo licencias y aceptando renuncias a empleados de establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930.

117. — Vistas las presentes notas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédense las siguientes licencias:

Seis meses, con goce de sueldo y por razones de salud, de acuerdo con lo que establece el decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, al empleado del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, señor Enrique L. Gagliardo.

Seis meses, sin goce de sueldo y para ausentarse del país al Ayudante de Ropería del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, don Dorindo López Peña.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Carlos A. Moglia en el puesto de Practicante del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Belgrano desde el 2 de Enero al 31 de Marzo próximo pasados, en reemplazo del titular señor Jacobo Tabachnik, quien solicitó oportunamente la licencia respectiva para prestar servicio militar con el goce del 50 por ciento, de su sueldo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 96 de la Ley 4031 y el decreto reglamentario de 18 de Noviembre de 1916.

Art. 3.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Suizer del puesto de Practicante del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Ministerio de Hacienda

Brown Brothers, Harriman. — Autorizándolos, para actuar de Agentes Pagadores del capital e intereses del Empréstito Dls. 50.000.000.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

176. — Vista la nota remitida por la firma Brown Brothers Harriman y C.°, comunicando ser los continuadores, sin interrupción, de los negocios de los señores Brown Brothers y C.° Harriman Brothers y C.° y W. A. Harriman y C.° Inc. y solicitando autorización para seguir actuando como Agentes Pagadores en el préstamo de Dólares 50.000.000 emitido en Octubre de 1930.

Siendo conveniente conceder la autorización pedida, porque facilitará a los tenedores de las letras emitidas, el cobro del capital e intereses en la oportunidad de sus vencimientos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — La firma Brown Brothers, Harriman y C.°, como sucesora de los señores Brown Brothers y C.° de Nueva York, actuará en adelante como Agentes pagadores del capital e intereses de las letras emitidas por dólares 50.000.000 en las condiciones fijadas en el convenio celebrado en 26 de Septiembre de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese a la Embajada Argentina en Nueva York, a los señores Brown Brothers, Harriman y C.° y a la Contaduría General; publíquese y fecho, archívese.

URIBURU
E. S. Pérez

Licitación Libros Aduana de la Capital
Acuerdo número 5

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

177. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública que la Aduana de la Capital, autorizada por resolución de 13 de Noviembre ppdo., realizó el 18 de Diciembre de 1930, con el fin de proveerse de los libros e impresos que necesitarán sus dependencias durante el corriente año; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, al acto de referencia, que se verificó con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y de Sellos y con la presencia del Escribano General de Gobierno, concurrieron 12 firmas especializadas en el ramo, cotizando precios por los distintos renglones licitados;

Que, comprobado que las propuestas presentadas se ajustaban a las especificaciones del pliego de condiciones que sirvió de base al remate, con excepción de dos ofertas parciales que no fueron tomadas en consideración, la Aduana de la Capital procedió a formular el cuadro comparativo de precios, que corre agregado a fojas 262 y 263;

Que, previo un llamado a mejora de ofertas por haber resultado igualados los precios de algunos de los renglones licitados, la citada Repartición procedió a preparar el proyecto de adjudicaciones adjunto, formulado sobre la base de los menores precios cotizados, y solicitando su aprobación;

Que, consultadas en último término por el Ministerio las casas que debían resultar adjudicatarias, sobre la posibilidad de conceder una rebaja en los importes que a cada una correspondería, aquéllas (con excepción de la casa Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A.), la ofrecieron en porcentajes que oscilan en-

tre el 1 y 10 por ciento, lo que importa realizar una economía de pesos 6.405.54 moneda nacional, sobre el monto de las adjudicaciones primitivamente proyectadas por la Aduana de la Capital;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de Conformidad con lo que disponen los artículos 32, 34 y 35 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Aduana de la Capital, con fecha 18 de Diciembre ppdo., para la provisión de libros e impresos destinados a cubrir las necesidades de sus dependencias durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, la provisión de que se trata, a las casas que a continuación se detallan, de acuerdo a las estipulaciones del pliego de condiciones respectivo y a las propuestas formuladas por las mismas, que se aceptan:

	$ m|n.
Olivieri y Domínguez	5.454.83
Porchia Hermanos	4.984.02
Esteban Centenaro	11.613.19
Enrique L. Frigerio	6.540.44
Guillermo Kraft Ltda. ..	37.737.55
Tamburini Ltda.	14.249.79
Jacobo Peuser S. A.	31.915.61
Casa Oucinde	46.784.27
Botto Hermanos	6.039.33
Imprenta López	12.718.65
Cía. Gral. Fabril Financiera	814.86
Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos S. A.	1.029.85
Total .. .. $ m|n.	179.882.39

Artículo 3.° — La cantidad total de ($ 179.882.39 m|n.) ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, se imputará a la partida que al efecto asigne el presupuesto que ha de regir en el año 1931.

Art. 4.° — La Aduana de la Capital dispondrán que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 11.577, se formalicen ante el Escribano General de Gobierno los contratos de provisión que excedan de $ 5.000.00 moneda nacional de curso legal.

Art. 5.° — La misma Repartición exigirá a las casa adjudicatarias eleven sus depósitos de garantía hasta una suma equivalente al 10 por ciento del valor de los artículos a suministrar.

Art. 6.° - Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — M. G. Sánchez Sorondo. — A. Renard.

Nombramientos

Benos Aires, Febrero 13 de 1931.

178. — 83. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto por la Contaduría General de la Nación en la nota que antecede y de acuerdo con la distribución fijada en el nuevo presupuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Escribientes de 2a. de Contadores Fiscales, con la asignación mensual de ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00 m|n.) moneda nacional, y con anterioridad al 1.° de Febrero del corriente año, a los actuales empleados supernumerarios que desempeñaban sus funciones en la misma Repartición, señores: Alfredo Alonso, Adolfo J. Anelli, Emilio L. Bettosini, Alberto J. Bertelegni, José María Bono, Antonio Ballent, José Canda, Raúl J. Cina, Juan Candela, Miguel A. Calviello, Arturo Camarero, Juan Consolé, Abel Castiñeiras, Juan Angel Casati, Amalia Di Tore, Juan José Escobar, Andrés Fermín Elorza, Pedro V. González, Ramón González, Salvador Giménez, Carlos E. García Juanicó, Roberto González Dubarry, Miguel L. Granito, Juan Jorge Hurrel, Lucio V. Helguero, Beltrán Haitshandiet, Juan Iapichino, Domingo L'Avena, Laudelio, Oscar Meyrand, Enrique Moreno, Alfonso Montero Otero, Juan Ricardo Mas, Pablo Morosco, Alberto O'Connor, Juan Antonio Otero (hijo), José Pena, Juan Carlos Pastene, Alberto Repetto, Segundo Rosellini, Alberto Raffetta, Luis Reccpter, Alberto M. Ríos Posse, Leoncio Segovia, Horacio V. Terriles y Eusebio Villar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Reconsideración denegada

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

179. — 84. — Vista la presentación del ex Administrador interino de la Aduana de Rosario, don José María Cruz, en la que pide se reconsidere el decreto de fecha 4 de Octubre ppdo., por el cual se le exoneró de dicho cargo, y

Considerando:

Que de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Rentas en el informe requerido con motivo de la presente petición, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro que antecede y teniendo en cuenta que todos los antecedentes fueron pasados a la Comisión Investigadora a los efectos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Septiembre de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Reconsideración denegada

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

180. — 85. — Vista la nueva presentación del ex Cobrador Fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Félix O. Fouiller, en la que pide se modifique el decreto de fecha 15 de Septiembre ppdo., por el cual se le exoneró de su cargo, y el de 5 de Diciembre último, no haciéndole lugar, a la aclaración que solicitó sobre la pena aplicada, en el sentido de que se le tenga por separado de dicho puesto, a los efectos de colocarse en situación de obtener la devolución de los aportes o, en su defecto, se le conceda la venia necesaria para ejercer el derecho de demandar a la Nación, y

Considerando:

Que el peticionante fué exonerado de su puesto de Cobrador Fiscal de la citada Administración, el 15 de Septiembre de 1930;

Que por decreto de fecha 5 de Diciembre del mismo año, no se hizo lugar a lo solicitado, en mérito de que la cláusula 7a. del artículo 23 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, establece que los empleados podrán ser exonerados por razones de mejor servicio o por haber dejado de merecer la confianza del Poder Ejecutivo, sin que esto lo obligue en cada caso establecer el motivo de la separación;

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Reconsideración denegada

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

11. — 86. — Vista la presentación del ex Suboficial de Guardacostas de la Aduana de la Capital don Ricardo J. Guerrero, separado de su puesto por decreto de fecha 30 de Diciembre de 1930, en la que pide la instrucción de un sumario, y

Considerando:

Que según se desprende de la documentación agregada con motivo de la nueva presentación, el peticionante aparece con una actuación irregular, durante el tiempo que ejerció sus funciones en la Aduana de la Capital;

Por esto, y de conformidad con lo pedido en el informe de la citada Repartición,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo, 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Comayo - Cura Lauquén (Río Negro). — Designación de Juez de Paz suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

124. — G. 122. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente, de Comayo - Cura Lauquén (Río Negro), a don José de Barrenecho.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Juzgado de Paz de Nahuel Huapí. — Nómbrandose Juez de Paz, titular.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

125. — G. 121. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador del Neuquén,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Nahuel Huapí (Neuquén), con antigüedad al 5 del corriente, al señor Cornelio Rávena en reemplazo de D. Carlos Gracia Zabalza que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Juzgado de Paza de Loncopué (Neuquén). — Nómbrandose Juez de Paz suplente.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931.

126. — G. 118. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador del Neuquén,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Loconpué (Neuquén), a don Julio Augusto Martini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de La Maruja (Pampa). — Su creación y designación de Juez titular ad-honórem.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

127. — G. 120. — Vist lo manifestado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil en «La Maruja» (Sección 7a. del Territorio de La Pampa), con asiento en la misma localidad, que tendrá la siguiente jurisdicción:

Lotes 1, 2, 9, al 12, 19 y 20 de la letra C. y la mitad Este de los lotes 5, 6, 15 y 16 de la letra ... hasta el límite con la Provincia de San Luis.

Art. 2.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de «La Maruja», con carácter de ad-honórem, hasta su inclusión en la Ley de Presupuesto, a don Martín Pérez.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

128. — P. 110. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese seis meses y medio de licencia los primeros quince días con goce de sueldo y el resto sin él, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, don Juan I. Herrera.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Sociedad Nacional Dante Alighieri Buenos Aires». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

129. — D. 3. Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Sociedad Nacional Dante Alighieri Buenos Aires», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación «Sociedad Nacional Dante Alighieri Buenos Aires», constituida en esta Capital, el 19 de Septiembre de 1896, con el nombre de «Comité Bonaerense de la Sociedad Nacional Dante Alighieri»; y apruébase sus estatutos de fojas tres vuelta (3 vuelta) a doce (12), con las modificaciones y aclaraciones de foja treinta y dos (32) a treinta y cinco (35), treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Fábrica Nacional de Acumuladores F. A. Pradere Limitada. Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

130. — P-5. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Fábrica Nacional de Acumuladores F. A. Pradere Limitada, Sociedad Anónima», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Fábrica Nacional de Acu-

muladores F. A. Fradere Limitada, Sociedad Anónima» constituída en esta Capital, el 20 de Noviembre de 1923; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las aclaraciones y modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y nueve (39) y treinta y nueve vuelta (39 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Sud América, Sociedad Anónima de Capitalización». — Aprobando reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

131. — S-4. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta). introducida por la asamblea de 30 de Enero de 1931, en el artículo 1.º de los estatutos de la sociedad «Sud América, Sociedad Anónima de Capitalización», la que, en lo sucesivo y conforme a dicha reforma, se denominará «Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina».

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Cardellino Limitada, Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía». — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

132. — C-11. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la salvedad de fojas cincuenta y dos (52), las reformas de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (4), introducidad por la asamblea de 29 de Octubre de 1930, en los estatutos de la sociedad «Cardellino Limitada, Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía», la que en adelante, conforme a dichas reformas, se denominará «La Federal», Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía».

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Centro de Almaceneros». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

133. — C-132-930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, con las modificaciones y aclaraciones de fojas doscientas siete vuelta (207 vta.) a doscientas diez (210) y doscientas veintiuna (221) a doscientas veintidós (222), los nuevos estatutos de la asociación «Centro de Almaceneros», sancionados por la asamblea de 25 de Noviembre de 1930, según testimonio del acta corriente de fojas ciento setenta y tres (173) a ciento setenta y siete (177).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«Ingeniero Luis Pastoriza Limitada Compañía Agrícola Industrial y Comercial». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

134. — P- 4. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta) introducida en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad «Ingeniero Luis Pastoriza Limitada, Compañía Agrícola, Industrial y Comercial» por la asamblea realizada el 19 de Diciembre de 1930.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

«V. G. Viau y Compañía, Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Sociedad Anónima». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

135. — V—1. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducida en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, esas reformas han sido sancionadas en asambleas debidamente celebrada y que con las observaciones formuladas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; con las aclaraciones de fojas cincuenta (50) las reformas de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43), introducidas en los estatutos de la sociedad «V. G. Viau y Compañía Fábrica de Fajas, Corsés y Anexo, Sociedad Anónima» por la asamblea realizada el 15 de Diciembre de 1930.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Ministerio de Agricultura

Aprobando el convenio celebrado entre este Departamento y las Empresas Productoras, Importadoras y Expendedoras de Nafta, relativo al aumento del precio de venta de ese producto, con destino a la formación de fondos para aplicarlos a la construcción de caminos.

Convenio entre el señor Ministro de Agricultura de la Nación y los Importadores y Productores de Nafta en la República Argentina, inclusive la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Artículo 1.º — Para cooperar con el Gobierno Nacional, a fin de que se lleve a la práctica su programa para la construcción de caminos dentro del Territorio de la República, se celebra este "Convenio" entre el señor Ministro de Agricultura, en representación del Poder Ejecutivo Provisional de la Nación que en adelante se denomina el "Ministerio" y todos los importadores y productores de nafta en la República Argentina, en adelante denominados los "Distribuidores" y que son los siguientes:

Dirección General de Yacimiento Petrolíferos Fiscales;

West India Oil Company;

Shell Mex Argentina Limitada;

Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo;

Compañía Ferrocarrilera de Petróleo;

Astra, Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima;

Itaca, Compañía Argentina para la elaboración de productos petrolíferos;

Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, Sociedad Anónima;

Compañía Nacional de Petróleo Limitada;

Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina;

Refinería de Petróleo La Isaura, Sociedad Anónima;

The Texas Co., Sociedad Anónima Petrolera Argentina;

Tide Water Oil Export Corporation;

Cities Sesvice Oil Company of Argentina;

Compañía General de Combustibles, Sociedad Anónima;

Río Atuel Limitada, Sociedad Anónima Minera e Industrial;

Manuel Morales, Destilerías Argentinas de Petróleo "El Cóndor";

Lettero, Papini y Compañía;

Sociedad Anónima Iuyamtorg;

Art. 2.º — El precio de venta para cada calidad de nafta destinada a cualquier consumo dentro del territorio de la república, será aumentado por cada "Distribuidor" ($ 0,02 m|n.) dos centavos moneda nacional, por el litro vendido a granel y ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, por cada cajón de dos latas de más o menos (37. 5) treinta y siete y medio litros de contenido total, a regir desde la fecha a establecerse por el Ministerio.

Art. 3.º — Lo recaudado por cada "Distribuidor", en concepto de aumento de precio, será entregado al "Ministerio". El "Ministerio" abrirá una cuenta especial para depositar esos fondos, los que periódicamente serán transferidos al Ministerio de Obras Públicas de la Nación o a la dependencia del Estado, que se determine con el exclusivo propósito de aplicarlos a la reparación de los caminos actuales, el mejoramiento de los que sean susceptibles de que esos trabajos resulten convenientes, y especialmente a la construcción de nuevos caminos generales y radiales que faciliten el transporte a los puertos y a las estaciones de ferrocarril, en los puntos en que se haga más sentida la necesidad de esa construcción de caminos. Cada "Distribuidor" abonará al "Ministerio" la suma correspondiente a ($ 0,02 m|n.) dos centavos moneda nacional, por litro de sus ventas de nafta efectuadas durante cualquier mes dentro de los (75) setenta y cinco días de haber vencido dicho mes, previo descuento del (1 o|o) uno por ciento, que retendrá cada "Distribuidor" en compensación de sus gastos de cobranzas, contabilidad especial, cuentas incobrables, cambios, etc. Cada pago será acompañado por un estado firmado que dará al "Ministerio" todos los datos que este pueda necesitar para la verificación de cada pago. La cantidad pagada será publicada mensualmente por el "Ministerio".

Art. 4.º — Cada "Distribuidor" se compromete a facilitar la comprobación de la Introducción por las Aduanas de nafta para el consumo, la producción y la venta de la misma por los medios que el "Ministerio" considere convenientes. Debe entenderse que cualquier inspección requerida por el "Ministerio" será hecha con la discreción y la reserva que la práctica y los derechos del comercio aconsejan sin perjuicio de extenderse hasta el examen de la contabidad, para el solo objeto de establecer en forma fehaciente las cifras globales del litraje de nafta vendido, sin que se pueda penetrar en el detalle, nombre de los clientes, localidades servidas etc.; sin perjuicio de todo lo cual, los funcionarios encargados de esas inspecciones quedarán obligados a la más estricta reserva.

Art. 5.º — El aumento de ($ 0.02 m|n.) dos centavos moneda nacional, por litro en el precio de venta de nafta en toda la República, mencionado en el artículo 2.º, no se aplicará a las ventas hechas por los "Distribuidores" a otros "Distribuidores" que son parte en este convenio, pues se ha convenido que estos aumentarán sus precios de venta ($ 0.02 m|n.) dos centavos moneda nacional, por litro al efectuar las ventas al consumo y asumirán la responsabilidad para el pago correspondiente de los ($ 0.02 m|n.) dos centavos moneda nacional, por litro sobre las ventas de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.º y 3.º. Se entiende que cualesquiera venta de nafta efectuadas por un "Distribuidor" productor del país directamente al consumo o a intermediarios que no son parte de este convenio serán sujetas a las provisiones de los artículos 2.º y 3.º de este convenio.

Art. 6.º — El presente convenio quedará en vigor hasta la fecha en que el H. Congreso de la Nación, sancione la ley que el Gobierno gestionará y que proveerá un impuesto en reemplazo de este medio de aportar los fondos necesarios para efectuar el progama del Gobierno Nacional, para la construcción de caminos. Un año después de haber comenzado a funcionar el H. Congreso, el "Ministerio" y los "Distribuidores" convendrán si continúa o queda cancelado este convenio.

Art. 7.º — Se entiende que el "Ministerio" obtendrá la firma de este convenio de cualquier nuevo Importador o Productor de nafta que entrare a este mercado después de la fecha en que el mismo empieza a regir. Queda entendido, además, que el "Ministerio" avisará inmediatamente a cada "Distribuidor", que es parte de este convenio, en el caso de que algún "Distribuidor" faltare al cumplimiento de lo estipulado en el mismo o en el caso que "El Ministerio" no obtuviera inmediatamente la firma de cualquier nuevo "Distribuidor" que entrare al mercado de esta República.

Art. 8.º — El presente convenio no entrará en vigencia hasta tanto no haya sido firmado por la totalidad de los "Distribuidores" enumerados en el artículo 1.º.

Art. 9.º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.º, en la Provincia de Buenos Aires, y con relación a su consumo el precio será de ($ 0.03 m|n.) tres centavos moneda nacional, en vez de ($ 0.02 m|n.) dos centavos moneda nacional, correspondiendo que el centavo adicional se entregue a la misma provincia, y siempre con aplicación a caminos dentro de su jurisdicción. Todas las disposiciones de este convenio subsisten y son aplicables a esta modificación.

Art. 10 — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y uno, quedando uno en poder del señor Ministro de Agricultura y otro en poder de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como representante de los "Distribuidores", sin perjuicio de que a cada "Distribuidor" se le entregue una copia del mismo conve-

nio autenticada por el señor Ministro de Agricultura.

H. Beccar Varela — G. E. Leguizamón. — L. Loewenthal. — F. A. Heath. — D. Fideleff. — S. L. Flores. — W. Bray. — C. B. Don Fox. — J. P. Van Goethem. — Lottero Papini y Cía. — Frank B Prestón. — R. C. Wells. — Ricardo D. Elicabe. — S. B. Dougherty. — M. K. Thomás. — M. Morales. — Felipe Fliess. — F. D. Guerrico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

158. — Visto el convenio celebrado con los productores, introductores y expendedores de nafta, y considerando que la solución a que se ha llegado, facilita de una manera manifiestamente conveniente el abordar el problema de la via lidad en la República;

Que a esa solución, contribuyen en forma evidente y digna de agradecimiento de Gobierno las Compañías, que lo han suscripto;

Que la incorporación de un sobre-precio adicional, para la Provincia de Buenos Aires, está justificada por la circunstancia de que en dicha Provincia, donde se hacen fuertes consumos de nafta, no existe impuesto provincial, y solamente dos comunas de la misma, tienen impuesto establecido;

Que no ha sido posible extender, ese sobre-precio adicional, a las otras Provincias que no tienen impuesto provincial, por la circunstancia de que en alguna de ellas, casi la totalidad de las municipalidades tienen gravada la nafta, y en las otras el consumo, por su escasa importancia, hubiera determinado complicaciones de contabilidad, si se estableciera ese adicional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el convenio suscripto con fecha 2 de Febrero, entre el señor Ministro de Agricultura, en representación del Gobierno Provisional, y los productores, introductores y expendedores de nafta que firman el convenio citado.

Art. 2°. — Dánseles las gracias, por su cooperación a las Compañías productoras, introductoras y expendedoras de nafta.

Art. 3°. — El importe del sobre-precio adicional, será transferido directamente por el Ministerio de Agricultura al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a medida que se vaya percibiendo la contribución de los distribuidores, entendiéndose, de acuerdo con los artículos 2°. y 9°. del convenio, que por los cajones se abonará en la Provincia de Buenos Aires, el sobre-precio de pesos 1.125 moneda nacional por cada uno.

Art. 4°. — La inspección o control a que se refiere el convenio, que organizará el Ministerio de Agricultura, será costeada con los mismos recursos, producto del sobre-precio; pero en esa inspección, no podrá invertirse una suma mayor de pesos 15.000.— (quince mil pesos moneda nacional) por año.

Art. 5°. — Publíquese. comuníquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Fijando la forma en que la Comisión Nacional del azúcar, establecerá el precio mínimo de oferta extranjera, y calculará el monto del derecho adicional para los azúcares refinados o crudos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

159. — Visto el informe presentado por la Comisión Nacional del azúcar, constituída por Decreto de 2 de Enero de 1931, con el objeto de aconsejar al Gobierno, previo el estudio consiguiente, las medidas definitivas y de emergencia que pudieran corresponder en presencia de las peticiones formuladas por entidades representativas de los plantadores de caña e ingenios azucareros; y,

Considerando:

Que los industriales azucareros y cañeros de las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, representadas por delegados de los gremios respectivos, se han dirigido al Poder Ejecutivo, pidiendo la aplicación integral de las disposiciones contenidas en la Ley 8877, destinada a defender el mercado Argentino, de las ofertas de azúcares extranjeros, que como en la actualidad, perturban su normalidad interna;

Que la mala situación, por la que atraviesa la industria azucarera, surge en forma evidente del conocimiento comercial de la Banca Argentina, y está además demostrada por el prolijo y documentado estudio, realizado por la Oficina Técnica del Banco de la Nación Argentina, que merece completa fe, y puede servir de antecedente para determinar medidas de Gobierno;

Que el trastorno que tal situación acarrea, repercutirá necesariamente, sobre los obreros vinculados a la producción del azúcar nacional, cuyos salarios absorben el 70 por ciento de la misma;

Que el Gobierno Provisional de la Nación, ha exteriorizado su decisión de amparar todos los recursos legales a su alcance la producción nacional, como el único medio de levantar al país de la postración económica que desequilibra su balanza de pagos.

Que esta orientación, es tanto más urgente, cuanto que es mayor el empeño que ponen hoy todas las naciones inteligentemente gobernadas, en acentuar su autonomía económica, con una mejor garantía de su porvenir y seguridad;

Que el progreso evidente, en la justa organización de los gremios industriales y cañeros, traducido en la repartición, por partes iguales del valor del azúcar, asegura la extensión de los beneficios sociales, que derivan del afianzamiento de la industria azucarera en el país;

Que justamente preocupado de los intereses del consumidor, el Gobierno Provisional, considera indispensable disponer en algún medio adecuado para asegurarse que el precio del azúcar, será siempre mantenido, dentro de límites razonables;

Que es tan grave la situación creada en el norte argentino, que compenetrados de ella, los interventores de Tucumán, Salta y Jujuy, han considerado unánimemente, como un deber premioso e ineludible, patrocinar la aplicación de las medidas solicitadas;

Que las medidas de defensa que se adopten, deben respetar su espíritu y las disposiciones de la Ley vigente 8877, ya que sólo se trata de reglamentar su artículo 2°., y por consiguiente, debe mantenerse sin alteración, la diferencia fijada en el artículo 1°. de la Ley, de dos centavos oro por kilo en los derechos totales que resulten para la importación de azúcares, en la simultánea aplicación del artículo 1°. y 2°., para los azúcares refinados o de 96° y más de polarización y los azúcares crudos no refinados o de menos de 96° grados de polarización;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — La Comisión Nacional del Azúcar, establecerá antes del día 10 (diez) de cada mes, el precio mínimo de la oferta extranjera, CIF. Buenos Aires, por azúcares refinados pilé, correspondiente al mes anterior, y calculará el monto del derecho adicional, de acuerdo a lo determinado por el artículo 2°. del presente Decreto.

Art. 2°. — Los derechos adicionales, a que se refiere el artículo 2°., de la Ley 8877, se fijarán como sigue:

a) Para los azúcares refinados o de 96° grados, y más de polarización, se fijarán mensualmente, tomando como base el precio establecido por la **Comisión Nacional del Azúcar, según el artículo 1°.** de este Decreto, y en forma tal, que agregado dicho precio al derecho adicional, y a los gastos inherentes para el despacho directo de aduana, se complete la cifra constante de once centavos oro por kilo de azúcar.

b) Para los azúcares crudos, no refinados o de menos de 96° grados de polarización, el derecho adicional por kilo bruto será el mismo que de acuerdo al apartado anterior, se fije para los azúcares refinados, manteniéndose por consiguiente, la misma diferencia de dos centavos oro por kilo, en el derecho total, que proviene de la aplicación del artículo 1°. de la Ley 8877.

Art. 3°. — Toda vez que la Comisión Nacional del Azúcar, compruebe que el precio neto del azúcar, compruebe que el en las ventas corrientes al por mayor, efectuadas por los ingenios en la plaza de Buenos Aires, exceda de cuarenta y un centavos moneda nacional, el kilo, se suspenderá transitoriamente la aplicación del derecho adicional, hasta que desaparezca dicha situación de precio excedido, en cuyo momento volverá a regir el impuesto adicional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4°. de este Decreto.

Art. 4°. — Provisoriamente, y hasta tanto que la Comisión Nacional del Azúcar, establezca el derecho adicional correspondiente, de acuerdo a los artículos 1°. y 2°. de este Decreto Reglamentario, regirá a partir desde esta misma fecha de la promulgación, un derecho adicional de importación, de cuatro centavos oro por kilo, para todas las clases de azúcar.

Art. 5°. — Si por cualquier circunstancia, la Comisión Nacional del Azúcar, no estableciera en algún mes, el monto del derecho adicional necesario, seguirá rigiendo el que haya estado en vigencia el mes anterior y así sucesivamente, hasta que la Comisión Nacional del Azúcar, establezca la variación del derecho adicional.

Art. 6°. — La Comisión Nacional del Azúcar, comunicará al Ministerio de Hacienda de la Nación, los derechos adicionales que deban aplicarse a la importación de azúcares, a los efectos de este Decreto Reglamentario.

Art. 7°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — Horacio Beccar Varela. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Autorizando a la Sociedad Ganadera Argentina Menéndez Behety a introducir tres toros Hereford procedentes de Chile.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.

160. — Visto el presente expediente (00310—1931), en el que la Sociedad Ganadera Argentina Menéndez Behety solicita autorización para introducir al país tres toros Hereford procedentes del establecimiento San Cayetano, ubicado en territorio chileno, con destino a otro que la misma firma posee en el territorio de Santa Cruz;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorizar a la Sociedad Ganadera Argentina Menéndez Behety para introducir al país tres toros Hereford procedentes del establecimiento San Cayetano, ubicado en territorio chileno, con destino al establecimiento ganadero que la citada firma posee en el territorio de Santa Cruz a cuyo efecto los reproductores de que se trata deberán sufrir la inspección sanitaria en el lugar de introducción, y ser sometidos a aislamiento y cuarentena en el de destino, siendo todos los gastos que con tal motivo se ocasionen por cuenta de los interesados.

Art. 2 — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

URIBURU
H. Beccar Varela

Autorizando a la firma Moiseff y Compañía a emitir certificados de depósito y warrants.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.

161. — Visto este expediente (12751/1930), en el que la firma Moiseff y Compañía solicita autorización para emitir certificados de depósito y warrants sobre las mercaderías que se almacenen en el embarcadero de su propiedad denominado «La Río Platense» ubicado en la Sección IV del Puerto de Rosario, como asimismo en el elevador y galpón «E» de propiedad de la S. A. del Puerto de Rosario, y atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industria,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la firma Moiseff y Compañía a emitir certificados de depósito y warrants sobre mercaderías en general que deposite en el embarcadero de su propiedad denominado «La Río Platense» y en el elevador y galpón «E», ubicados en el Puerto del Rosario. — En la emisión de los warrants, la Compañía recurrente deberá sujetarse a todas las disposiciones de la Ley 9643 y de su Decreto Reglamentario.

Art. 2°. — Apruébanse las tarifas máximas que cobrará la Compañía que corren agregadas a fojas 4 del presente expediente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Concediendo licencia para cumplir servicio militar obligatorio.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.

163. — Exp. 1563—1931

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese licencia, por el término de un año, con goce del 50 o/o del sueldo, para dar cumplimiento a la Ley 4707 sobre servicio militar obligatorio y sin perjuicio de de las medidas que pudiera adoptarse durante ese tiempo a los siguientes empleados: de la Dirección General de Tierras Peónes, señores Cayetano Perri y Armando Stigliano a contar del 7 y 10 de enero último, respectivamente; de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Ayudante de 5ta. de la División de Defensa Agrícola, señor Alberto B. Lagomarsino, a contar del 9 de enero último; de la Subsecretaría Sección Cuarta (Propaganda e Informes) con goce del 50 o/o del jornal al Encuadernador Aprendiz de la Sección Encuadernación de los Talleres Gráficos, señor Salvador C. Coppola a contar del 2 de enero último.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Suspendiendo el artículo 929 del Reglamento de la **Dirección General** de Tierras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.

165 — Expt 103693—1931 — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras informa acerca de la conveniencia de que se suspenda, durante cierto tiempo, la prohibición de acordar concesiones a los que por cualquier concepto fuesen deudores de la Repartición, en beneficio de todos aquellos pobladores de los Territorios del Sud, que se encuentran en estas condiciones y soliciten extraer de los bosques fiscales leña o maderas destinadas a mejorar las construcciones existente o hacer otras nuevas; y,

Considerando:

Que la situación precaria porque atraviesan actualmente los pobladores de la Patagonia, impone la conveniencia de acordarles facilidades, hasta tanto se normalice el desenvolvimiento económico de la región;

Que la resolución sugerida por la **Dirección General de Tierras responde a los propósitos que se tuvieron en vista recientemente al dictarse los Acuerdos Generales de Ministros, sobre rebaja proporcional del canon de arrendamiento y nombramiento de una Comisión especial para el estudio de la situación económica actual de los Territorios del Sud;** atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º - Suspéndese desde el 1.º de Enero del corriente año, hasta el 30 de Septiembre próximo, la aplicación del artículo 929 del Reglamento de la Dirección General de Tierras, para todos aquellos pobladores de los Territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, que soliciten extraer de los bosques fiscales leña o maderas destinadas a mejorar las construcciones existente o hacer otras nuevas, y que sean deudores, por cualquier concepto, de la citada Repartición

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando procedimiento sugerido por la Dirección General de Tierras en el sentido de dar curso a los contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.

166. — Exp. 10!271—1931. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, manifiesta la conveniencia de modificar el procedimiento seguido actualmente en la tramitación de los contratos de arrendamiento de tierras fiscales, a fin de regularizar la situación de numerosos pobladores, en el sentido de que el importe correspondiente a la primera anualidad, y a los derechos de inspección, mensura y ocupación anterior, se exijan después de la aprobación de los mismos, los cuales contendrán una cláusula condicional al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento sugerido por la Dirección General de Tierras, en el sentido de dar curso a los contratos sobre arrendamiento de tierra pública hasta su aprobación inclusive, sin la exigencia previa del pago de la ocupación anterior ejercida, de la primera anualidad y del importe de los derechos de inspección y mensura.

Art. 2.º — Dichos contratos llevarán una cláusula en que se haga referencia al presente Decreto, y que la aprobación será condicional con respecto al pago por los conceptos expresados en el artículo anterior.

Art 3.º — Al ser entregados a los interesados dichos contratos se hará efectivo el cobro por los conceptos mencionados, dejándose constancia en el mismo instrumento, con lo cual quedarán concluidos

Art 4.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional.

1.º — Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon ellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º — Que, de acuerdo con el artículo 3.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1931 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. — El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1930 y el importe del canon por el primer semestre de 1931.

v-28 febrero.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A.	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto	5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G.	5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R.	4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto	5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H.	5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndos A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo..	5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo..	5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo..	5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo..	5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo..	5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo..	5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo..	5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo	5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo,	5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo .	5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo,	5.—
Expediente B-2645-1922. Bent- del Castillo,	5.—

Expediente B-4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 19[illegible].

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, a sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Febrero de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines . . .	2.30
" subscripción	118.—
" marcas	750.—
" avisos varios	1.174.60
" adicional	106.50
Total	2.151.80

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier puntos de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la 'Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1923, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 300 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

23/1 ∞58

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros Incendios Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.050.000. —
» realizado	» »	600.000. —

Balance Trimestral al 29 de Agosto de 1930

2°. Trimestre del 44° Ejercicio — 1930/1931

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	77582 45	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Títulos de renta y valores diversos	707910 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	8150 01	
Diversos deudores	39267 76	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	109231 52	
Siniestros	21802 41	
Cuentas de orden (Depósito de títulos)	643100 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		497208 84
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		24100 —
Reserva para gastos de explotación		2300 —
Diversos acreedores		24082 55
Cuentas de explotación		151278 99
» de orden (valores depositados)		643100 —
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		7523 40
	2399593 78	2399593 78

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1930

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V°. B.° Rodolfo S. Gilardone, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 febrero N.° 9376 v27 febrero

73/1598

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. P. de Comercio en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre de 1913, 26 de Agosto de 1916 y 25 de Octubre de 1928.

Capital autorizado...	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto...	» »	212.000.—
» realizado ...	» »	210 192.05

BALANCE TRIMESTRAL
al 30 de Junio de 1930
Cuarto trimestre—20°. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	1467 95
Caja y Bancos	42887 94
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	66250 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Mobiliario y material	1600 29
Diversos deudores	42310 05
Gastos de organización a amortizar	2152 1[illegible]
Comisiones y particip. asegurados	94840 67
Gastos de explotación	76259 58
Siniestros	804341 42
Pólizas-acciones (valor nominal)	714281 62
Cuentas de orden	26000 —
	1878391 58

PASIVO	
Capital suscripto	212000 —
Reservas	86789 07
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	2[illegible]868 24
Dividendos asegurados	3[illegible]47 28
Cuenta explotación	359610 37
Socios-asegurados (valor nominal)	71[illegible]224 62
Cuentas de orden	26000 —
	1878891 58

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Ner[illegible] gerente — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 febrero N.° 9361 v27 febrero.

96/134

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N.° 800

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C., el 29 de Diciembre de 1910

Capital autorizado:		
Ordinario..........	$ o/s 2.500.000.—	
Preferido..........	» 1.500.000.—	$ o/s 4.000.000.—
íd. subscripto y realizado:		
Ordinario..........	» 1.875.000.—	
Preferido..........	» 1.125.000.—	$ o/s 3.000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1931

23 o Ejercicio - 4o. Trimestre

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos..................	$ 2092508 53		
Amortización	» 100520 40	1991988 13	
Máquinas y anexos..................	» 1525234 19		
Amortización	» 231634 05	1293600 14	
Herramientas..................	» 84593 74		
Amortización	» 45350 —	39428 74	
Muebles y útiles..................	» 55436 84		
Amortización..................	» 15472 55	39964 29	
Material rodante	» 7287 60		
Amortización..................	» 1490 —	5797 60	
Instalaciones	» 122656 46		
Amortización..................	» 52290 -	70366 46	
Desvío	» 18900 —		
Amortización..................	» 2565 —	16335 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacén, reservas, productos fabricados..................	$ 2735841 36		
Acciones de otras Sociedades	» 12357 14		2748198 50
III. Activo disponible:			
Caja..................	» 8100 —		
Bancos..................	» 121256 45		129356 45
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1097317 41
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)..................			26527 83
Dividendo provisorio Ejercicio 1929/30		39375 —	
VI. Activo nominal:			
Gastos de emisión	$ 6000 —		
Patentes y derechos..................	» 117665 12	123665 12	
VII.— Explotación..................			959478 45
Conversión			882749 39
		3620340 48	5843637 53
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			725120 50
Depósito de acciones en garantía		80000 —	
		3700340 48	6568758 03
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 3000000 —		
Reserva legal..................	» 97484 97		
Fondo de previsión	» 124682 03	3222167 —	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en c/corriente	» 1812964 32		
Documentos a pagar	» 1794500 —		3607464 32
III. Pasivo Transitorio:			
Salarios a pagar			85085 86
IV—Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior..................		9763 77	
V—Explotación			2151087 35
Conversión..................		388409 71	
		3620340 48	5843657 53
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			725120 50
Depositantes de acciones en garantía		80000 —	
		3700340 48	6568758 03

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — J. B. Cassinelli, contador — León Fourvel Rigolleau, administrador delegado.— Nicanor Q Repetto, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 febrero N.° 9443 v28 febrero

56/2187

Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda.

CANGALLO No. 439

Fecha de la autorización del P. E: 5 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000 —
en 12.000 acciones de $ 1.000 c/u.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

2do. Balance Trimestral de saldos del 8° ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional..................		4955602 81	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		5914612 63	
Edificios..................	2585533 16		
Menos: Amortización	468023 91	2117509 25	
Maquinarias	5577202 94		
Menos: Amortización..................	1757467 12	3819735 82	
Vías férreas y decauville..................	592324 08		
Menos: Amortización..................	81001 05	511323 03	
Muebles y Utiles..................	405701 33		
Menos. Amortización..................	195219 68	210481 65	17529264 69
II. Activo circulante.			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores ...		1526826 12	
» materiales, alcohol y productos varios..................		747578 79	
Hacienda en el Ingenio y Estancias..................		326879 59	
Acciones Unión Industrial Argentina..................		3000 —	2604284 50
III. Activo disponible:			
Caja		56495 59	
Bancos		112855 78	169351 37
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		968402 86	
Deudores hipotecarios..................		34356 73	
Documentos a cobrar		4385 10	1007144 69
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1930..................			2995115 85
VI. Activo nominal:			
Gastos para emisión debentures..................			64773 20
Pérdida:			
Saldo según cuenta..................			2416235 73
			26786170 03
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Prov. de Tucumán..................		1984154 33	
Acciones en garantía (del Directorio)..................		70000 —	2054154 33
			28840324 36
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		12000000 —	
Fondo de reserva legal..................		25735 78	
Fondo de previsión..................		1182445 80	
Reserva especial para renovación de cañaverales..................		307984 81	13516166 39
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		981340 15	
» garantizados con prenda de azúcares..................		4268175 10	
Acreedores hipotecarios:			
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional..		2091935 —	
Documentos a pagar..................		318241 91	
Debentures emitidos..................		5468190 —	13128182 16
III. Pasivo transitorio:			
Reservas varias para pagos de zafra 1930..................			141821 48
			26786170 03
Cuentas de orden:			
Obligaciones a pagar. (Ley 21 de Junio 1928)..................		1984154 33	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)..		70000 —	2054154 33
			28840324 36

Jorge A. Echayde, (hijo), vicepresidente — F Abribat, director. — José Norberto Bengol a, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 febrero N.° 9441 v27 febrero.

991-1764

Sociedad de Estancias y de Industrias Argentinas Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 201

——o——

Autorizada por el P. E., con fecha 29 de Septiembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1o de Diciembre de 1926

Capital autorizado		$ m/n 2.000.000.—
” suscripto	”	» 1.000.000.—
” realizado	”	» 1.000.000.—

——o——

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de Septiembre de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m|n.
I.—Activo fijo:			
Inmuebles			
Campo Agua de la Ch'leaa, 5.000 hectáreas en Mendoza, Depart. San Rafael		15688 —	
123.765 hectáreas de campo en idem a $ 4.00		495060 —	
Con 315 hectáreas con derecho de agua		31500 —	
« 12.66.40.29 hectáreas viñedo		25360 01	
» 3) h6ectOreas plantación nuevo viñedo valor invertido ásta la fecha		68600 65	
» 293.05.h0.68 hectáreas alfalfares		141525 03	
» Aguadas según libro Inventario Rubricado		24950 —	
» Canales ídem		34355 —	
» Obras de caminos ídem		14027 90	
» Alambrados ídem		56755 38	
» Caleras ídem		150000	
» Minas de onix y mármol ídem		200000 —	
» Fuentes minerales ídem		10000 —	
» Cateos y pertenencias ídem		5000 —	
» Exploración minas y cal ídem		3038 85	
		1278860 82	
Edificios y construcciones	64931 03		
Amortización 5 % de $ 74.184.66	3709 23	61221 80	
Muebles y útiles	27852 02		
Amortizacion 10 % de $ 37451 93	3745 19	24106 83	1364189 45
II.—Activo circulante:			
Mercaderías		1000 —	
Hacienda		77780 35	
Productos agrícolas y forestales		73815 23	
Existencia de Onix		30800 —	183395 58
III —Activo disponible:			
Caja		100 55	
Bancos		3237 28	3337 83
IV —Activo exigible:			
Deudores varios			207463 42
V —Activo transitorio:			
Intereses a devengar			2933 33
VI. — Activo nominal:			
Registro marca «El Bravo»	135 —		
Amortización 20 %	27 —	108 —	
Gastos constitución	5778 24		
Amortización 20 % de $ 13.337.25	2667 45	3110 79	3218 79
Transporte			1764538 40

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		1764538 40
Pérdidas:		764533 40
De este ejercicio	18053 68	1431 14
Menos: Saldo ganancia anterior	16622 54	
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		70000 —
		1835969 54
PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1000000 —	
Reservas generales	465300 66	
Fondo de reserva legal	26632 02	
Fondo de reserva especial	2613 77	1494546 45
II —Pasivo exigible:		
Acreedores varios	40832 77	
Obligaciones a pagar	25590 32	
Acreedores hipotecarios	205000 —	271423 09
III —Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		70000 —
		1835969 54

S. E. u O.

Dr. A. Lahr, presidente.—Dr. F. Kade, director secretario.—
Vo Bo.: Roberto Rubens, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1o Saldo anterior: No existe.		
2. **Amortizaciones:**		
Muebles y útiles 10 % de $ 37.451.93	3745 19	
Edificios y construcciones. 5 % de $ 74.184.66	3709 23	
Registro marca vino: «El Bravo» 20 % de $ 135 —	27 —	
Gastos constitución 20 % de $ 13.337.25	2667 45	10148 87
3. **Gastos generales:**		
Sueldo, gastos Administración, etc		47066 66
4o Intereses		13950 06
5o. Patentes e impuestos		2365 50
		73531 09
HABER		
1o Saldo anterior		16622 54
2o Explotación campos		23082 58
3o Explotación onix		32394 83
4o. Saldo pérdidas del año: O sean	18053 68	
Menos: Saldo ganancia anterior	16622 54	1431 14
		73531 09

S. E. u O.

Dr. A. Lahr, presidente.—Dr. F. Kade, director secretario.—
Vo Bo.: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e26 febrero N.° 9452 v26 febrero

285/1297

YERBALES PARAGUAYOS LA TRINIDAD

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Alsina 641—Buenos Aires.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Marzo de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio; el 16 de Junio de 1926

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» suscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	803.026.52

Balance General

Correspondiente al 5o. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; de fecha 21 de Junio de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Inmuebles (terrenos, edificios, sus accesorios, etc)			166372 04	
Materiales, máquinas y herramientas		10461 78		
Amortización anterior	3219 80			
» actual	2092 38	5312 18	5149 60	
Muebles, útiles y vehículos		20103 66		
Amortización anterior	2385 60			
» actual	2010 36	4395 96	15707 70	
Instalaciones		6366 67		
Amortización anterior	3687 90			
» actual	1273 33	4961 23	1405 [illegible]	
			691657 06	880291 84
Plantaciones				
Activo circulante:				
Productos elaborados				45878 96
Activo disponible:				
Caja				19[illegible]9 21
Activo exigible:				
Deudores varios		1623 31		
Accionistas		196973 48		198596 7[illegible]
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				18865 85
Activo nominal:				
Gastos de organización			8139 31	
Amortización anterior		5821 59		
» actual		1627 87	74[illegible]9 46	689 88
Amortizaciones				
Balance anterior		30339 80		
Materiales, maquinas y herramientas	2092 38			
Muebles, útiles y vehículos	2010 36	4102 74		
Transporte		34442 54		1146302 03

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.	$ c/l.
Transporte		34442 54		1146302 03
Instalaciones	1273 33			
Gastos de organización	1627 87			
Gastos generales	7589 20	10490 40	44932 94	
Ganancias del ejercicio			19530 90	25402 04
Cuentas de orden:				
Depositante de acciones en garantía (del Directorio)				82000 —
				1253704 07
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto				1000000 —
Pasivo exigible				
Acreedores varios			46215 73	
Documentos a pagar			125458 38	171704 07
Pasivo transitorio:				
No existe				
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				82000 —
				1253704 07

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — José María Moss, secretario. — Roberto Halbinger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

En el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; de fecha 21 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
1er. ejercicio	2907 72	
2do. »	350[illegible] 98	
3er. »	3634 19	
4o. »	5070 —	
5o. »	7003 94	22118 83
Gastos generales:		
1er. ejercicio	4014 74	
2do. »	42[illegible]7 28	
3er. »	3452 36	
4o. »	3490 53	
5o. »	7589 20	22814 11
		44932 94
HABER		
Zafra 1928 Beneficio obtenido	7458 90	
Explotación maderas: Beneficio obtenido	12072 —	19530 90
Saldo		25402 04
		44932 04

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — José María Moss, secretario. — Roberto Halbinger, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e27 febrero N.° 9374 v27 febrero.

53/2145

—La Continental—

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555
(Diagonal Norte — Buenos Aires)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado	m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.
(1.° Trimestre del XVIII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas	—	
Caja y Bancos	930749 22	
Propiedades inmuebles	10002615 72	
Títulos de renta y valores diversos	2174938 68	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	546663 47	
Préstamos sobre pólizas Vida	832422 79	
Obligaciones a cobrar	6083 96	
Mobiliario y material	51552 44	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	414361 75	
Comisiones descontadas, sección Vida	584448 81	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación y reaseguros	1108317 16	
Siniestros	303958 38	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	57936 43	
Mobiliario y material	3334 50	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	673391 98	
Gastos de explotación	337678 92	
Siniestros	431962 20	
	18806116 33	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		10910588 03
Beneficios asegurados Vida		1171032 07
Siniestros pendientes		226900 —
Diversos acreedores		926223 29
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc.)		1530048 05
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		4335 39
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Reservas		1250000 —
Siniestros pendientes		320000 —
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc.)		458989 50
		18806116 33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.
Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Alberto C. Buenaño, síndiso suplente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 febrero N.° 9440 v27 febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

HELIOS S. A. COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1931.

4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Présidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA

SOCIEDAD CIVIL

CONVOCATORIA

Por resolución del C. D. de esta entidad, se convoca a los señores delegados de las entidades afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21.45 horas, en el local Bmé. Mitre 1145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la Inspección General le Justicia, en el Exp. F-10|931, referente a la consulta efectuada por esta sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea realizada el 2 de Enero ppdo.

2.° Consideración del proyecto de reformas parciales al R. I., el que se acompaña.

3.° Elección de autoridades.

4.° Consideración del informe y antecedentes referente al último Congreso extraordinario de la Confederación Latino-Americano de Atletismo, realizado en Santiago de Chile.

5.° Designación de dos señores delegados para firmar con el presidente y secretario el acta de esta asamblea.

En esta asamblea podrán intervenir únicamente los señores delegados de las siguientes instituciones afiliadas: Asoc. C. de Jóvenes, Club Pedestre Velocidad y Resistencia, Club Universitario de Buenos Aires, C. A. Ferrocarril Oeste, Club de Gimnasia y Esgrima, C. A. Provincial, Sociedad Alemana de Gimnasia, Club Sportivo Barracas, C. A. River Plate, Club Ser, Club Deportivo Central Argentino, Pacific Railway Athletic Club, Club Deportivo Andino, Estrella Athletic Club, C. A. Aviador Origone y Club Gimnasia y Esgrima de Rosario.

Buenos Aires, 25 de Febrero 1931. — Eduardo G. Ursini, presidente; Luis R. Petetin, secretario.

e27 febrero N.° 9.473 v27 feb.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

ASOZIACIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1930

Estimado Socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1930, que tendrá lugar la mañana del 8 de Marzo de 1931, (domingo), a las 9 horas, en los locales sociales, calle Sáenz Peña 1440|42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2.° Discusión de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1930.

3.° Nombramiento de dos vocales titulares y tres suplentes, un síndico efectivo y un suplente.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea, los Socios efectivos que se hallen al día con los pagos de las cuotas mensuales (diciembre de 1930), y siempre que sean Socios desde doce meses, según establecido en los artículos 4, 5 y 7 del Estatuto.

Los Socios podrán ponerse al corriente, la mañana misma de la Asamblea. La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los Socios efectivos, y con cualquier número de Socios después de una hora, según establecido en el artículo 12 del Estatuto. — Pablo Giordano, presidente. — Gabriel Patriarca, secretario.

e27 febr. N.° 9482 v2 marzo

LAVADERO ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

CLUB BRASILEIRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Suipacha 577, el día 28 del corriente, a las 21 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura e informes, consideración del Balance y Memoria, presentados por la comisión directiva, relativos al período que termina el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario General hasta terminar el mandato, en virtud de la renuncia presentada por los titulares respectivos y elección de tres suplentes, que igualmente renunciarán.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, la asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurra a su primera y única convocatoria. Para tener acceso al local de la asamblea será indispensable la entrega del carnet, que será devuelto al terminar la asamblea. La presente convocatoria sólo se refiere a los socios comprendidos en el inciso a) del artículo 3 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario General.

e27 febr. N.° 9486 v27 febrero

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para el día 31 del mes de Marzo del corriente año, en el local Social Bolívar 1385, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

El Presidente.

e27 febrero N.° 9487 v2 marzo

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9476 v10 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1931.— El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

Convocatorias Anteriores

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Por el Directorio: El Presidente

e-18 febr. N.° 9372 v-6 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 58.068 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 165 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1930.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de Marzo inclusive, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Manuel Murias Nacia, presidente; Silverio Vemga, secretario.

e19 febrero N.° 9.380 v6 marzo

CENTRO MERCANTIL

Propietarios de Cafés, Bars, Confiterías y Anexos

Avenida de Mayo 634

ASAMBLEA ORDINARIA

Cumpliendo con el artículo 53 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 13 horas y 30 minutos, en el local social calle Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido del 1.° de Enero de 1930 al 31 de Diciembre último.

2.° Designación de miembros del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota:—Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán exhibir el recibo del mes de Diciembre ppdo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Jesús Crespo, Presidente .—I. Giménez, secretario.

e21 febrero N.° 9.417 v28 febrero.

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINE) LTDA. SOCIEDAD ANONIMA (Fábrica de Dulces y Conservas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Febrero de 1931, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña, 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores suplentes para reintegrar las vacantes producidas por renuncias.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por terminación del Mandato.

4.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.° 9.286-v-28 febrero.

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 febrero N.° 9428 v12 marzo.

"ALAS"
Compañía Argentina de Aeronavegación
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.
e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA
25 de Mayo 347 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.
2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Asuntos varios.
4.° Modificación de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

EMPRESA INDUSTRIAL DUMOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 50, escritorio 63, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de lo resuelto en la Asamblea del 26 de Enero de 1931, sobre a aprobación de la venta de la usina léctrica de Armstrong.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 febrero N.° 9.285-v-28 febrero.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 12 de Febrero del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo fijado por el artículo 315 del Código de Comercio y por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea del 21 de octubre de 1929, con motivo del fallecimiento del titular, don Pedro Sbisá, e integración de dicha Comisión Liquidadora, por esa causa
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

e26 febr. N.° 9467 v9 marzo

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1931, a las 11,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9359 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
Sociedad Anónima
SABIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Renovación del Comité.
5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Láinez, Presidente.

e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

GALENA SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Sarmiento 470 Buenos Aires

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.
2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio

e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

WALKER Hnos. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director

e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

COMPAÑIA MUEBLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

CIA. LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de Marzo de 1931, a

las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Solerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes T. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, Presidente, Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e10 febrero N.° 9.297 v28 feb.

CASA AMERICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Ltda., para el día Sábado 28 de Febrero del corriente año, en el local social, Avda. de Mayo 959 de esta Capital, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver asuntos relacionados a la Broadcasting L. P. 6 Casa América.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

El Presidente.

e10 febrero N.° 9283 v28 febrero.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

No habiéndose depositado acciones en número suficiente para realizar la Asamblea citada para el día 6 de Febrero, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en su sede social, Defensa 188, a las 17 horas, del día 4 de Marzo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del número de miembros del Directorio y designación de los nuevos Directores hasta completar el período de los actuales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo segunda citación, la Asamblea se realizará con cualquier número de acciones que concurran.

Otra: Para tener acceso a la Asamblea, hay que depositar las acciones o certificados en la Caja Social o en un Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-18 febr. N.° 9371 v28 febrero

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la operación de compra al señor Vicente J. Reisse de los activos y pasivos de sus negocios, convenida por el Directorio "ad referéndum" de la aprobación de los señores Accionistas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por renuncia.

3.° Aumentar a 7 el número de Directores Titulares de acuerdo a lo que autoriza el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Adoptada la precedente proposición nombramiento de cuatro Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

21 febrero N.° 9.402 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a celebrarse el día 6 de Marzo 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9360 v5 marzo

TOBA

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 21 de Enero ppdo., a las 14 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance General y el Dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de igual número de Directores titulares que renunciaron.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Director Delegado.

e19 febrero N.° 9.373 v2 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2455, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance e informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y fondo de rescate.

5.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, por renuncia del titular; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9356 v5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, el día 6 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, según el Estatuto.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, con tres días de anticipación. (Art. 20 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e10 febrero N.° 9.294 v28 feb.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 9 de Marzo de 1931, en el local social, calle Sarmiento 348, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Director - Gerente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — D. Mc. Intyre, Director - Gerente.

e20 febrero N.° 9392 v9 marzo.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos y Afines - Finanzas

Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1759, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1930, (1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930)

2.° Remuneración al Directorio y Síndico titular, en el 26 Ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los doctores Santiago Varalla y Juan Bottinelli, que terminan su mandato, o sea para los ejercicios 26, 27 y 28.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, o sea por el Ejercicio 26.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, Cangallo 1759, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — Por el Directorio: Ernesto A. Lombardi, Secretario.

e20 febrero N.° 9396 v9 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.

4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

"LA CUMBRE"

Compañía Argentina de Seguros Generales

1.ª Convocatoria:

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de marzo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° — Informe del Directorio Provisorio.

2.° — Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

e12 febrero N.° 9320 v3 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA, S. A.

Asamblea extraordinaria — Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, a asamblea extraordinaria, la que se verificará el día 12 de Marzo de 1931, a las ocho horas, en el local social, calle Moreno 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.— El Directorio.

e25 febrero N.° 9.444 v7 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

2.ª Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la 9.ª Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 28 de febrero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e12 febrero N.° 9322 v28 febrero

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

COMPAÑIA MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — El Directorio.

e19 febrero N.° 9.378 v7 marzo

CENTRO MERCANTIL

Propietarios de Cafés, Bars, Confiterías y Anexos.

Avenida de Mayo 634

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva en sesión del 13 del corriente, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso a las 14 horas y 30 minutos en local social, calle Avenida de Mayo N.° 634, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver la fusión de las sociedades: Centro Mercantil, Propietarios de Cafés, Bars, Confiterías y Anexos, Unión Mercantil y Centro de Comerciantes y Propietarios de la Capital (Viribus Unites).

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota:—Se recuerda a los señores socios de acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 del Estatuto Social, que para tener acceso a la Asamblea deberán presentar el recibo correspondiente al mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Jesús Crespo, Presidente. —I. Giménez, secretario.

e21 febrero N.° 9.417 v28 febrero.

ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Liquidadora de la Sociedad en su sesión del día 22 de Diciembre de 1930 y cumpliendo en este caso con la disposición del artículo 21 de los Estatutos que constituyeron la Sociedad, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de Febrero a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 240 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Sr. Juan Rómulo Lanusse.

2.° Confirmación en sus cargos a los señores Napoleón Paz, Juan B. Mignaquy, Luis Lamas y Celedonio V. Pereda.

3.° Confirmar y ratificar todas las resoluciones y actos, para llevar a debido término la total liquidación de la Sociedad.

4.° Prestar conformidad con el desempeño de su mandato ejercido por la Comisión liquidadora de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Gerente.

e5 febrero N.° 9.239 v28 febrero

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

A pedido de un grupo de Accionistas que hacen uso de las facultades que le confiere el Art. 21 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 305, y para tratar, según lo solicitan, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Paúl de Chambrier, que ha renunciado.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de las 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e7 febrero N.° 9263 v28 febrero.

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° 9324 v3 marzo

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, de la calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9229 v27 febrero.

S. A. INTERNATIONAL ART. Co. (Cía. INTERNACIONAL DE ARTE)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1931 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 9.276-v-27 febrero.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.

e6 febrero N.° 9.245 v27 febrero

LUIS SCALA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Arturo Scala y don Alejandro A. Scala, que terminan el período por que han sido electos y de uno para completar el período por el cual había sido nombrado el fallecido don Luis Scala (hijo).
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Tratar y resolver asuntos varios.
5.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Director-Secretario.

e-9 febrero N.° 9.280-v27 febrero.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Laemmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de 2 revisadores de caja.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigor, se invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 5 de Marzo próximo, a las 22 horas, en el local social de esta Institución, Corrientes 729, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Rodolfo N. Luque, que renunció, para completar el período 1930-1932, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.
2.° Confirmación de la aceptación del terreno de la calle Corrientes 319|43, concedido por la Municipalidad, según la ordenanza número 3644, promulgada el 25 de Febrero de 1930, para construir el edificio social del Círculo de la Prensa.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Juan S. Valmaggia, vicepresidente; Augusto De Muro, secretario.

e25 febrero N.° 9.439 v5 marzo

CREDITO FINANCIERO SUDAMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista 250, el día 9 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930. — Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico por los Ejercicios 1930 y 1931.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-14 febrero N.° 9.352-v-5 marzo.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el 28 de Febrero corriente a la hora (18) diez y ocho, en el local social, calle Victoria N.° 2045, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales
2.° Autorización para solicitar préstamo de colonización del Banco Hipotecario Nacional sobre el campo La Constancia.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en la Caja social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

e5 febrero N.° 9232 v27 febrero

GARCIA Y DIAZ LTDA.

25 de Mayo 238. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 9.278-v-27 febrero.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Honduras N.° 4168, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta de la Sociedad Anónima Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Lda. a la Formio Argentino, S. A. y nombramiento de una comisión liquidadora.

Como lo establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — A. Dasso, secretario.

e10 febrero N.° 9.287 v28 febrero

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Aprob. del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.
4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio: 1 Vicepresidente, por dos años; 1 Secretario, por dos años; 1 Prosecretario, por un año; 1 Tesorero, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Síndico y 1 suplente, por un año.

Votar en el mismo salón y en el mismo día de 9 a 15 horas.

Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte. — S. Salomón, presidente; D. Lucachevsky, secretario.

e14 febrero N.° 9.368 v5 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 236 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Exp. 3571-D-16.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yerba Buena y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 3506-D-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Martín y distribución, encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Marzo 30 a las 15 horas. Extracción del estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1931.

Marzo 30 a las 15 y 30 horas. Provisión de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, durante el año 1931.

Marzo 31 a las 15 horas. Adquisición de artículos con destino al taller de talabartería de la Sección Suministros, a consumirse durante el año 1931.

Marzo 31 a las 16 horas. Provisión de artículos con destino a confección de uniformes y trajes para invierno del año 1931 y verano 1931|32.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

v31 marzo

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirá en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el 27 de Febrero a las 16 horas para la provisión de materiales y artículos generales, con destino a la Repartición. Informes en la Secretaría, Defensa 646. El Director.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — v27 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 3 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1931, del empréstito:

Bonos de Obras Sanitarias,
3.ª Serie, Leyes 10998 y
11165 .... m$n. 46.193.98

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo 1931.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — El Secretario Gerente.

v3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 3-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el mes de Marzo próximo 1931, en las cantidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida 1.ª.
1.000 kilos de arroz glacé 1.ª.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2½ y 5 kilos cada una.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas, buena calidad.
20 kilos de aceitunas verdes en frascos o tarros de 1 kilo c|u.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
100 kilos de conserva de tomate, en latas de 1 kilo c|una.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
100 kilos de ciruelas.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.800 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
15 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos de manteca.
15 kilos de pasas de uva.
15 kilos de pimentón dulce.
200 litros vinagre de vino, buena calidad.
100 tubos vainillas.
100 kilos de lentejas.
150 kilos de orejones.
120 kilos de queso de rallar, buena calidad.
12 tarritos levadura Royal.
150 kilos de yerba especial para mate cocido.
150 kilos de sémola fresca, 1.ª.
5 kilos de especias.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

80.000 kilos de leña quebracho colorado, en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.
2.000 kilos de carbón de fragua.
3.000 kilos de carbón antracita.

Forrajes—

5.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
500 kilos de grit para gallinas.
500 kilos de grit para pollitos.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos de jabón amarillo estacionado.
250 tarros Puloil.
500 kilos de soda cristal.
250 trapos para piso.
60 repasadores de lienzo.
40 latas de Flit o similar, tamaño grande.
800 litros de acaroína o similar.

Artículos de librería—

12 cajas de papel carbónico para máquina de escribir, b. calidad.
12 cajas de papel carbónico doble faz para lápiz.
24 biblioratos tamaño oficio.
1 resma papel secante blanco.
24 libros índice N.° 1336.

Lonas para parvas—

2 lonas para parvas de 10 metros, largo x 5 metros ancho.

Máquinas agrícolas—

1 rastra de dientes fijos reforzada, 5 cuerpos para tractor c|balanzón.

Lubrificantes—

1 casco de aceite lubrificante p|. tractor Deering, Verano b|calidad.
2 cajones de 2 latas grandes c|u. aceite verde para diferencial, tractor Deering, buena calidad.
1 cuñete de grasa consistente (30 kilos).
50 kilos de grasa negra para carros.
2 cajones aceite Veedol o similar para camión Whippet, 2 latas grandes c|u.
50 kilos de grasa consistente para máquinas, buena calidad.

Alfarería—

2.000 kilos macetas de 14 ctms.
2.000 macetas de 16 ctms.
500 macetas de 18 ctms.

Materiales de construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba.
100 medios postes quebracho o ñandubay.
50 postes curupay 3x3x3 mts. c|perilla.
30 puntales de curupay 2x3x2.50 mts. punta flauta.
100 estacones quebracho o ñandubay.
300 metros lineales tirantes tea de 3x4".
20 tablones pino spruce para andamios de 2x12"x5m. de largo.
400 kilos de tierra refractaria para horno.

Artículos de zapatería y talabartería—

50 metros cuadrados box calf 1.ª calidad.
200 kilos de suela 1.ª calidad, peso 16 a 17 kilos c|suela.
1 máquina a mano para colocar botones.
1 recado completo con cincha y bastos para caballo ladero.
1 freno con cabezada y riendas.

Materiales para carros—

10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 3".
10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 2½".
4 mazas quebracho blanco de 9" de largo x 7" de diámetro, escopladas para 14 rayos cruzados de 1 3|4".
2 mazas escopladas para rayos cruzados, de 9x7" de 12 rayos.
4 mazas quebracho blanco de 9½" largo x 9" de diámetro, escopladas para 14 rayos de 2 ½".

Máquina cepilladora para carpintería—

1 máquina cepilladora para carpintería, de 50 ctms. de ancho, con muñeco redondo, montado sobre cojinetes de bolillas, de marca reconocida, de construcción reforzada.

Artículos de electricidad—

100 lámparas eléctricas tipo ½ watts de 40 w. x 220 V.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

200 cabos de azadas de 1 mt., 4½ diámetro inferior, buena clase.
50 cabos de hacha.
30 litros de sulfuro de carbono.
10 rollos de alambre púa N.° 12½, de 40 kilos cada rollo.
50 torniquetes dobles para postes.
6 tijeras de podar, buena calidad.
6 cortaplumas para injertar, y podar, buena calidad.
4 escardillos.
2 palitas para transplante.
100 tornillos gancho para alambrado tejido.
6 guadañas de 66 ctms.
24 cabos para guadañas completos, buena clase.
2 tijeras para cortar cercos a dos manos.
2 tijeras para tuzar.
6 rastrillos dientes derecho, 8 dientes.
6 rastrillos dientes derecho, 12 dientes.
4 tijeras con mango largo y roldana para podar.
2 bigornias para picar guadañas con su martillo correspondiente.
50 metros manguera de 1", revestida de alambre, buena calidad.
1 máquina de matar hormigas a vapor (Enviar folletos).
2 palas planas para césped.
5 kilos de rafia para injertos.
1 morsa ajuste rápido, base giratoria p|mecánicos 4 1|4" ancho 6" de abertura, peso 34 kilos.
1 jeringa grande para inyectar grasa y aceite, buena calidad.
1 engrasador para Alemite, a palanca, depósito 15 libras, con caño de goma especial, codo movible Universal.
1 lámpara p|soldar con portasoldador completa, 1|3 litro a nafta.
2 limas chatas bastardas 10".
2 limas chatas finas 8".
2 limas paralelas gruesas 10".
2 limas cuchilla fina 8".
2 limas media caña fina 8".
2 limas cuadradas gruesas 10".
2 limas redondas bastardas 8".
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 170 grs.
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 790 grs.
1 calibre para mecánico para espesores y profundidades con pulgadas y milímetros, Cono Vernier, exacto.
1 serrucho para metales 10".
12 hojas para metales de 10".
2 tenazas 36 ctms.
1 Caja con llaves tubulares de acero exagonal y cuadradas 13|32 hasta 1" 3|32. Llaves para bujías 29|32 4" de largo, manija crique y barra de extensión derecha y curva (Especificar tipos).
1 fragua portátil cuadrada 70 ctms. x 70 con ventilador.
3 tenazas para fragua surtidas, especificar tamaños.
2 gatos 2 toneladas, altura mínima 17 ctms., máxima 43 ctms., aprox.
1 trancha para cortar en caliente, de 1 kilo, sin mango.
1 estampa con canaleta redonda, parte superior 35 milímetros.
1 estampa con canaleta redonda, parte inferior 35 milímetros.
1 plana para usar con mango, de 70 milímetros.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 2½ kilos.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 7 kilos.
1 cepillo de alambre 7½" largo, 2 1|4" ancho.
1 compás para medir espesores e interiores.
1 escuadra mecánica 9".
1 lata esmeril en pasta, grueso y fino.
1 máquina de agujerear dos veloci-

dados con plato y termito con abertura para mecha de 1|2'' pulsatura para mecha de 1|2'' espiga cilíndrica, p|aplicar a bancos.
1 pinza cortante de frente.
1 pinza cortante de costado.
1 aparejo Dupiex, 1 tonelada.
1 bigornia de 80 kilos.
2 cajas de broches para correas con tornillo, tamaño 1 y 3.
1 kilo de randelas surtidas hasta 1''.
1 kilo de randelas surtidas hasta 1'', Stanley.
4 kilos de randelas surtidas hasta 1''.
2.000 bolsitas de papel para envolver, para 5 kilos.
2.000 bolsitas de papel para envolver, para 10 kilos.
1.000 bolsitas de papel para envolver, para 2 kilos.
2 balas de papel estrasa.
160 tazas de loza para desayuno.
120 platos de loza para postre.
6 docenas de tenedores alpaca, para postre.
6 docenas cuchillos caño de metal, para postre.
4 plumeros.
50 hojas de hojalata, 5 cruces, de 25''x35''.
50 hojas de hojalata, 4 cruces, de 25''x35''.
50 hojas de hojalata, 3 cruces, de 25''x35''.
25 litros de miño en polvo para junta cañería.
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1|8 a 1''.
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1'' a 2''.
1 juego de cojinetes para tarraja Duplex N.° 4, de 2'' hasta 4''.
2 pinzas para gacistas de 2 bocas redondas de 10'', acero b|c.
12 canillas de bronce de 1|2''.
12 llaves de paso de 1|2'' macho y hembra.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
6 piletas de patio a P., hierro fundido a sifón de 64 m|m.
1 punzonadora de banco a palanca para agujerear chapas hasta 1|4'' con juego de punzones x= desde 1|8'' hasta 1|2'' (x= matrices).
24 limas triángulos buena marca, de 4''.
24 limas triángulos buena marca, de 6''.
300 kilos de hierro planchuela para llanta, de 3'' x 5|8''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2 1|2'' x 1|2''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2'' x 3|8''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 1 3|4'' x 3|8''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2'' x 1|2''.
1 llave francesa fuerte para tuercas hasta 1 1|2''.
12 limas planas especiales para maderas, de 14''.
20 paquetes de clavos, de 1 1|2''.
20 paquetes de clavos, de 2''.
20 paquetes de clavos, de 2 1|2''.
20 paquetes de clavos, de 4''.
20 paquetes de clavos, de 5''.
2 latas de alcohol desnaturalizado para lustrar.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 20 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 18 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 20 x 25 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 40 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 45 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 50 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 25 x 45 m|m.
10 manos de papel de lija N.° 3.
10 manos de papel de lija N.° 2.
10 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 1.
10 manos de papel de lija N.° 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 0.
20 metros correa de suela, buena calidad, de 1 1|2'' de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 2'' de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 3'' de ancho.
12 limas para hierro, buena clase, forma media caña, de 14''.
12 limas para hierro, buena clase, forma media caña, de 10''.
1 piedra esmeril grano fino, para herramientas mecánico, de 1'' x 8''.
1 piedra esmeril grano mediano, para herramientas mecánico, de 1'' x 8''.
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 1|4'' x 1 1|2''.
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 5|16'' x 2''.
24 hojas sierras para metales de 12'' de un solo corte.
4 morsas paralelas de banco para ajustador mecánico de 4'' de boca de buen acero fundido.
100 kilos de hierro planchuela, de 1|2'' x 8''.
100 kilos de hierro planchuela, de 3|8'' x 8''.
200 kilos de chapa de hierro negro, de 3|16''.
12 limas cuadradas grano grueso, de 14''.
12 limas triángulos grano grueso, de 14''.
12 limas planas de 8'', grano fino.
12 limas planas de 10'', grano mediano.
12 limas redondas, grano fino, de 8''.
12 limas redondas, grano mediano, de 12''.
12 metros de medir madera, 5 varillas, reforzados.
3 tenazas de carpintero, de 8''.
3 sierras de vuelta para cortar curvas, con armazón para ebanista, de 70 cctms. de largo con hojas de 10, 6 y 4 m|m. ancho c|una.
100 kilos de pintura albayalde Duth Boy o similar.
10 kilos de Sapolín blanco, en tarros de 1 kilo.
54 kilos de pintura en pasta, amarilla.
54 kilos de pintura en pasta, azul ultramar.
54 kilos de pintura en pasta, negra
18 kilos de pintura en pasta, amarillo cromo.
54 kilos de pintura en pasta, colorada.
54 kilos de pintura en pasta, brun wandichk.
18 kilos de pintura en pasta, bermellón.
12 latas de aceite de lino, cocido.
8 latas de aguarrás Pratt.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, blanco de cinc.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, blanco plata.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, negro marfil.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, bermellón.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, azul ultramar.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, verde.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, amarillo cromo.
2 pomos grandes de pintura Lepranec, amarillo monge.
2 galones de barniz Cristal.
2 galones de barniz Carriage.
2 galones de barniz Copal.
2 galones de barniz Flatting.
2 galones de barniz Cola de Oro.
2 galones de goma laca.
25 kilos de potasa negra.
1 pieza común de arpillera.
5 kilos de tachuelas negras N.° 12.
2 latas de masilla colorada.
1|2 kilo de carbonilla para marcar.
72 escubillas con cabo.
4 esponjas en rodillos.
4 manos de papel de lija N.° 1.
4 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
4 manos de papel de lija N.° 1|2.
2 cepillos de acero para limpiar revoques.
1 kilo de chavetas surtidas.
2 kilos de piedra pómez, en polvo.
24 cajas de chinches para dibujo.
2 kilos de Filling, en polvo.
24 cuchillas anchas de 1'' ó 25,40 m|m.
140 kilos de tiza.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
20 kilos de negro viña.
20 kilos de azul ultramar, en polvo.
10 kilos de verde ultramar, en polvo.
2 kilos de verde, hoja, en polvo.
2 kilos de papagayo, en polvo.
2 kilos de azul cobalto, en polvo.
24 pinceles para blanqueo, Milán.
25 litros de ácido muriático.
4 pinceles redondos, punta redonda, diámetro 1 1|2''.
12 pinceles redondos, en punta, del 1 al 12.
6 picos de albañil, tamaño grande, con mango.
6 palas de punta, con mango.
40 metros de soga blanca para albañil, 3|4''.
40 metros de soga blanca para albañil, 1''.
3 kilos de hilo de algodón para albañil, especial de 2 m|m. de diámetro.
2 niveles de albañil, de 60 ctms. de largo, buena clase.

Materiales de Mosaiquería—
5 metros cúbicos de arena Oriental, fina.
10 metros cúbicos de arena Oriental, mediana.
10 barricas de cemento portland Dyckeroff, de 180 kilos cada una.
100 bolsas de cemento portland San Martín, de 50 kilos cada una, envase de género.
1 barrica de portland fulminante, buena clase.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Marzo próximo, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirso a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. Aires, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v6 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante quince días del mes de Marzo próximo:

Almacén—
70 kilos arroz Carolina, de 1ra.
50 kilos arvejas secas, partidas, de primera.
40 kilos aceite puro de oliva, en latas de 2 1|2 kilos.
15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro.
20 kilos achicoria Plateur, en paquetes de 200 gramos.
10 bolsas aserrín blanco.
34 kilos ciruelas 40|50.
120 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
15 kilos café Paulista, en grano, tostado, etiq. colorada, de un kilo.
125 kilos dulce de membrillo, especial, de 1ra., en latas de 5 kilos c|una.
75 kilos de dulce de batata, especial de 1.ª, latas de 5 kilos c|u.
20 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo cada una.
120 kilos fideos de sémola, de 1ra., blancos.
50 kilos garbanzos especiales.
60 kilos harina de maíz, de la nueva cosecha.
12 latas de kerosene.
70 kilos de orejones en tiras, de 1.ª.
15 kilos panceta de chancho.
10 kilos pasas de uva (en dos lechos).
60 cajas pomada Cobra N.° 2.
50 kilos porotos de manteca, de 1ra.
20 kilos queso Sbrinz.
50 kilos sémola de trigo, de 1ra.
40 kilos sal fina, de 1ra.
210 litros vino Toro (casco devuelto).

Carnicería—
750 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 30 a 35 kilos.
10 docenas costillas de carnero.
60 kilos grasa de vaca de la pella.
30 docenas huevos frescos.
10 kilos mondongo, de vaca.
10 docenas patitas de capón.
15 sesos de vaca.

Verduras y papas—
4 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
100 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
60 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
30 kilos lechuga bien repollada, fresca y tierna.
30 kilos escarola tierna, repollada y fresca.
1.100 kilos papas tipo bocha, de 1ra., peso mín. 100 gramos c|una.
110 kilos verduritas frescas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.).
50 kilos zapallo criollo, grande y sano.

Leche y manteca—
1.200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos manteca fresca, en paquetes de 100 gramos.

Pan y harina—
800 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
70 kilos harina de trigo 000.

Lavado y planchado de ropa—
20 blusas de brin.
15 bolsitas.
125 camisas de niñas.
125 calzones.
20 corpiños.
10 camisas de plancha.
10 cuellos.
150 camisetas.
150 calzoncillos.
10 colchas.
5 cortinas.
5 cotines de colchón.
100 delantales.
20 delantales de servicio.
50 enaguas.
200 fundas de cama.
5 fundas de piano.
40 guardapolvos.
7 gorros blancos.
25 manteles.
200 pares de medias.
25 pañuelos.
40 pantalones.
25 piezas varias.
100 repasadores.
250 sábanas.
100 servilletas.
25 sacos.
100 toallas turcas.
250 toallas higiénicas.
40 toallas sin fin.
5 tricotas de lana.
15 vestidos.
5 echarpes.
10 frazadas.
25 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas, en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia N.° 6277, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Contador.

v2 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2.° piso. — El secretario general.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios:—

300 resmas de papel Romaní, liso, abierto A. R. T.
300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
300 pliegos de papel obra 1.°, 74|110 de 40 kilos.
2.700 pliegos de papel peine 58|76.
100 kilos de cola francesa.
2 kilos de cola en cáscara.
1 kilo de goma fragacanto en escamas.
3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, a
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
185 cartones paja. N.° 8.
500 metros de tela color borravino.
560 metros de brin de Holanda.
465 metros de trencilla de zapatero, de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lonado.
70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo de anilina colorada N.° 3006.
1 kilo de anilina azul N.° 3005.
4 metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.200 pliegos de papel obra 1.ª 92|92, de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñets 1224.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — J. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en/el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518; hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce exclusa y globo, 1 520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521; equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios, 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Exptes: C.V.-101.327, C.R.-101.88. y A.D.-101.172.

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas para provisión herramientas de perforación a cable, pliego 1.515; válvulas para vapor y agua, 1.516 y soda cáustica comercial, 1.517. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

Expedientes: CR-102.094, MG-100.990 MG-100.990|1.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Monte de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. —

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. —

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasman a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Caíma a Eduardo Costa y a Necol hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Luro y de ésta hacia Bonifacio y hacia Daireaux, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Diciembre 16 de 1930

v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 674.DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el

pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 80, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fé.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarrils.

La Administración.

v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación pública para la concesión del tracitación pública para la concesión del trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Expediente O. C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C., 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-2 marzo

Expediente O. C. 2073|30. Llámase a licitación pública para la provisión de carburo, faroles de mano, costado y cola de tren, lámparas Miller, tubos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Febrero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — Correas, cueros, broches, tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos Ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1705|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a los

obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a David Szaibe y a todas las personas que se consideren con derecho a tres (3) retazos de género para mujer, pesando en conjunto (3) tres kilos, detenidos por expediente N.° 13, letra L, año 1931, para que comparezcan a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por bandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 24 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-3 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a Manuel Calvar, que en el expediente N.° 2, letra S. año 1931, caratulado Santamaría Antonio y otro contra Manuel Calvar, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponden. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos; cumplido, previo desglose del expediente adjunto, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Febrero 23 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v2 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a un termómetro con un rollo de cable metálico, detenido por expediente N.° 46, letra R. año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 23 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v2 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 576-1930 ó 576 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 576-R-1930

Marca B. C. en triángulo C., sin número, 1 atado, vapor A. Delfino, paquete 5218, fecha de entrada Agosto 15 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 563-1930 ó 563 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 563-R-1930

Marca S. K., sin número, 263 fardos, vapor Mont Genessi, paquete 3604, fecha de entrada Junio 4 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 562-1930 ó 562 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 562-R-1930

Marca A. M. H., número 50 1 cajón, vapor Guaruja, paquete 4180, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 561-1930 ó 561 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 561-R-1930

Marca 12384, número 1, 1 tercerola, vapor Alfel, paquete 4176, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 560-1930 ó 560 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 560-R-1930

Marca J. S., número 1, 1 cajón, vapor Conte Rosso, paquete 3858, fecha de entrada Junio 14 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 558-1930 ó 558 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 558-R-1930

Marca P. F., números 146|146|4, 5 cajones, vapor Conte Rosso, paquete 3838, fecha de entrada Junio 14 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 569-1930 ó 569 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 569-R-1930

Marca E. N. entre triángulo S. B., números 7903|2, 2 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 2539, fecha de entrada Abril 17 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 570-1930 ó 570 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 570-R-1930

Marca M. C., números 1|2, 2 esqueletos, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 2539, fecha de entrada Abril 17 de 1928.

Marca M. C., números 3|5, 3 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 2539, fecha de entrada Abril 17 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 571-R-1930 ó 571 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 571-R-1930

Marca J. G. Ganer p Cía., números 1|12, 12 líos, vapor Norte, paquete 5711, fecha de entrada Septiembre 6 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 572-1930 ó 572 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 572-R-1930

Marca Ochre Naranja, sin número, 10 cascos, vapor A. Legión, paquete 3676, fecha de entrada Junio 6 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 573-1930 ó 573 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 573-R-1930

Marca 1 E., sin número, 107 barriles, vapor Mont Viso, paquete 4966, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 574-1930 ó 574 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 574-R-1930

Marca L. M. C., números 1|2, 2 esqueletos, vapor Aden, paquete 5050, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 575-1930 ó 575 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 575-R-1930

Marca Forn Hnos., sin número, 21 piezas, vapor Oliva, paquete 5074, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 718-1930 ó 718 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 718-R-1930

Marca F E. E. N. E. Y., números 100|03, 4 esqueletos, vapor A. Legión, paquete 4948, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 719-1930 ó 719 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 719-R-1930

Marca G. A. B., números 6489|90, 2 cajones, vapor Conte Verde, paquete 5714, fecha de entrada Septiembre 6 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 720-1930 ó 720 R, que deben presentarse a esta Aduana para su

retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 720-R-1930

Marca G. O. R., número 6445, 1 cajón, vapor Conte Verde, paquete 5714, fecha de entrada Septiembre 6 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 721-930 ó 721 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 721-R-1930

Marca E. Q. C., números 3570|71, 2 cajones, vapor Alcántara, paquete 5797, fecha de entrada Septiembre 10 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 722 R ó 722 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 722-R-1930

Marca En diamante E. H., número 940, 1 paquete, vapor Almansora, paquete 4320, fecha de entrada Julio 6 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 723 R. ó 723 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 723-R-1930

Marca H. S. C. abajo E. T., números 35|36, 2 cajones, vapor Andes, paquete 4782, fecha de entrada Julio 26 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 708 R. ó 708 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 708-R-1930

Marca B. C., número 7470|1, 1 cajón, vapor Flandria, paquete 4657, fecha de entrada Julio 21 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 528-1930 ó 528 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 523-R-1930

Marca I. H. G., sin número, 1 atado, vapor Valummia, paquete 3718, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 529-1930 ó 529 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 529-R-1930

Marca Villalonga Mapocho, número 1, 1 cajón, vapor Tren Internacional, paquete 10, fecha de entrada Marzo 2 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 530-130 ó 530 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 530-R-1930

Marca F. P., número 1605, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 3497, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 531-1930 ó 531 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 531-R-1930

Marca B. M., números 1407, 14077|2, 3 cajones, vapor Aurigny, paquete 4039, fecha de entrada Junio 23 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 532-1930 ó 532 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 532-R-1930

Marca Cándido Ventura, sin número, 12 cajones, vapor Lipari, paquete 3893, fecha de entrada Junio 16 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 533-1930 ó 533 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 533-R-1930

Marca A. B., números 220|54, 35 cajones, vapor Formose, paquete 4803, fecha de entrada Julio 27 de 1930.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 534-1930 ó 534 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 534-R-1930

Marca S. I. M. O. S. C. B., números 1463|66, 4 cajones, vapor Córdoba, paquete 3150, fecha de entrada Mayo 14 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 509-1930 ó 509 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 509-R-1930

Marca M. T., número 3772, 1 cajón, vapor Lubek, paquete 3717, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 510-1930 ó 510 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 510-R-1930

Marca L. S. T., número 2606, 1 cajón, vapor Lubek, paquete 3717, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 511-1930 ó 511 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 511-R-1930

Marca S. A., números 1|2, 2 esqueletos, vapor América, paquete 4676, fecha de entrada Julio 21 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 512-1930 ó 512 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 512-R-1930

Maraca G. L., números 1788|89, 2 cajones, vapor Olivia, paquete 2238, fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 502-1930 ó 502 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 502-R-1930

Marca San Martín, sin número, 45 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

Marca Felicidade, sin número, 194 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

Marca Dequerch, sin número, 827 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

Marca Barbaqua, sin número, 298 bolsas, vapor Urú, paquete 2957, fecha de entrada Mayo 6 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 564-1930 ó 564 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 564-R-1930

Marca Sin igual, sin número, 7 piezas, vapor Weste Kene, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 565-1930 ó 565 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 565-R-1930

Marca Horfolk 3648, sin número, 5 piezas, vapor West Kume, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

Marca Horfolk 3650, sin número, 18 piezas, vapor West Kume, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

Marca Horfolk 3651, sin número, 10 piezas, vapor West Kume, paquete 2884, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 559-1930 ó 559 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 559-R-1930

Marca S. D. G., números 632|28, 2 cajones, vapor Conte Rosso, paquete 3358, fecha de entrada Junio 14 de 1928.

Marca S. D. G., número 2484, 1 cajón, vapor Conte Rosso, paquete 3858, fecha de entrada Junio 14 de 1928.

El Jefe

v-28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 491-1930 ó 491 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 491-R-1930

Marca R. H., número 2583, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 2365, fecha de entrada Abril 6 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 578-1930 ó 578 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 578-R-1930

Marca F. J. E., sin número, 1 atado, vapor Fijnea, paquete 5862, fecha de entrada Septiembre 12 de 1928.

El Jefe

v28 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho sobre un bulto conteniendo lamparitas eléctricas, que procedente del vapor "Campana", entrado al Puerto el 9 de Octubre último, fué descargado en el Desembarcadero Norte, para que concurra a prestar declaración en el Sumario N.° 26, Letra D de 1931, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v28 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valderrey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **D.ª Amalia de Angelis de Mancini,** en su carácter de viuda del ex empleado de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Francisco Mancini.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **D.ª Rebeca Lestrade de Riso** por sí y su hija menor Alicia Ethel, Leonor Riso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Escribiente del Boletín Judicial, don José María Riso.

Buenos Aires Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, **Doña Manuela Salgado de Fermosa**, para sus nietos Antonio, María Nélida y José Manuel Andrade, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Andrade.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **doña María Bazzari de Pelissier**, en su carácter de madre del ex Marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima, don Juan B. Pelissier.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **doña Blanca Rossi de Franco**, por sí y sus hijos menores, Rosa Luisa y Mario Franco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Esteban Franco.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **doña María Josefa Gómez de Melián Marti**, y doña María Esther Melián, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Jubilado, don Isaac Melián Marti.

Buenos Aires Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **doña Tomasa Bracamonte de Ortiz**, en su carácter de viuda del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Gregorio Ortiz.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **D.ª Isidora Morán Fernández**, por sí y su hija menor Elena Josefa Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Fernández.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, **doña María Tomasa Avila de Sánchez Barquet**, y doña Esther Sánchez Avila, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex Empleado del Arsenal Militar, don Miguel Sánchez Barquet.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Civita D'Angelo de Rossetti, y doña Rosa Rossetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Rossetti.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Crousseville de Girard, por sí y sus hijos menores Leopoldo Alejandro, María Carlota y Julio Fernando Girard, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Julio L. Girard.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pereyra de Bustos, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Pablo Bustos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Adriana Avalos de Martínez, para su nieto Horacio Felipe Martínez, en su carácter de hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital, don Florencio Genoveva Martínez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Laurencia García de Aguilar, por sí y su hijo menor Juan Aguilar García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Aguilar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Valentina Blázquez de Sánchez, por sí y sus hijos menores Juan Rufino, Angel Andrés, María Isabel y Nélida Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Sánchez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Obregón de Bilbao La Vieja, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Ricardo Bilbao La Vieja.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Elina Doval de Tubio, por sí y sus hijos menores Arturo Alfredo y Alberto Cipriano Tubio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Alfredo Tubio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eulogia V. Del Campillo de Villalba, por sí y sus hijos menores María Elena, Juan Carlos, Ramón Eduardo y Mario Aquiles Villalba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), don Juan Florencio Villalba.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Cortez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonor López de Goizueta**, por sí y su hija menor Zulema Haydée Goizueta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don César Goizueta Gelves.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Correa de Besada**, en su carácter de viuda del ex empleado de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Emilio Besada.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Sisca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Civallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justi- 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco de Lojo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio M. J. Martelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lanza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el acidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Manuel Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931.— El Secretario.

v-1.° marzo.

Por el término de tres días, a contar aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Emilio Tornielli**, para sus hijos **Iris Ethel y Juan Emilio Tornielli** en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela 9 del Consejo Escolar 4.°, doña Juana Luisa Oliva de Tornielli.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

El secretario

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Nasi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Liberata Arburúa de Peruchena**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Guillermo F. Peruchena.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Mauricio Montenegro**, en su carácter de padre del ex jubilado, don Ramón Ignacio Montenegro.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos las que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Asmit Jalit**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución Calle (Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minavego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de

indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Falleri-ni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese dere-cho, bajo los apercibimientos a que hu-bieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que ten-gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indem-nización por el accidente de que fué víc-tima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Acciden-tes del Trabajo de la institución (Cór-doba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lu-gar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de es-te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-tado en esta Caja Nacional de Jubila-ciones y Pensiones Civiles, en concep-to de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sec-ción Accidentes del Trabajo de la insti-tución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita-do en esta Caja Nacional de Jubilacio-nes y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodrí-guez, que deben apersonarse a la Sec-ción Accidentes del Trabajo de la insti-tución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a con-tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de in-demnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Ac-cidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de es-te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita-do en esta Caja Nacional de Jubilacio-nes y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersano, que deben apersonarse a la Sección Ac-cidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indem-nización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Alfio Manggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en esta Caja Nacional de Jubila-ciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicola Malkosekse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 868, a justi-ficar ese derecho, bajo los apercibimien-tos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-tado en esta Caja Nacional de Jubila-ciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Flores, que deben apersonarse a la Sec-ción Accidentes del Trabajo, calle Cór-doba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lu-gar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indem-nización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey, que deben apersonarse a la Sección Ac-cidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depo-sitado en esta Caja Nacional de Jubi-laciones y Pensiones Civiles, en concep-to de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Arcardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que ten-gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indem-nización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Ac-cidentes del Trabajo de la institución. (Córdoba 1868), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a con-tar desde la primera publicación de es-te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-tado en esta Caja Nacional de Jubila-ciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio De Luca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los aperci-bimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días a con-tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-tado en esta Caja Nacional de Jubila-ciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gon-zález, que deben apersonarse a la Sec-ción Accidentes del Trabajo de la ins-titución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Ave-llaneda Huergo, se cita y emplaza a Abel Ricardo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dere-cho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimien-to de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Domingo Caircili, para que en el térmi-no de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, com-parezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de decla-rarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instruc-ción en lo Criminal de la Capital Fe-deral, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de trein-ta días, a contar desde la primera pu-blicación del presente, al prófugo Max Muller o Miller, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo aper-cibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instruc-ción en lo Criminal de la Capital Fe-deral, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Laura Villarreal, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a dere-cho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instruc-ción en lo Criminal de la Capital Fe-deral, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Secundino Pe-reyra o Pereyro, procesado por compli-cidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el de-lito que se le imputa, bajo apercibimien-to de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instruc-ción en lo Criminal de la Capital Fe-deral, doctor Jaime Llavallol, se cita, [...] ta días, a contar desde la primera pu-blicación del presente, al prófugo Ri-mundo Eduardo o Edmundo Mario Bat-tilana procesado por violación y corrup-ción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letra-do del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortíz, se hace saber por el término de quince días, a don Alfredo Lamont, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apode-rado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro eje-cutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.° 50.

Neuquén, Febrero 11 de 1931. — Má-ximo L. Salcedo, secretario.

e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y empla-za a José D'Agostino, a fin de que, den-tro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deli-to de abusos deshonestos, bajo apercibi-miento de declarársele rebelde si no com-pareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Pri-mera Instancia, en lo Civil de la Capi-tal Federal, doctor Jorge Figueroa Al-corta (Juzgado 7, Secretaría 40), llláma-se durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes de-jados por fallecimiento de don Santiago Destéfanis.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echague, se ci-ta, llama y emplaza a Justino Félix Apa-ricio, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, com-parezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hur-to, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Roca Vaquer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del pre-sente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por trein-ta días, a Manuel Gonzalo Pujol, a fin de que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alfredo Adrenaren, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Roberto Werner, para que se presente a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8483 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores León Iruretagoyena y Francisco Dolejo, para que se presenten a estar a derecho en el juicio de apremio que les ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8484 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Jorge Wignier y Cía., para que se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo que les ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8485 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Lampé Pons y Compañía, para que se presenten a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (ejecutivo), les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo Lahitte, secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8486 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Saturnino Cazanbón, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Demarici, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Jorge Bóveda, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pablo Kechlert, procesado por el delito de quibra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Zenón Carballo, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pascual Scalello, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a F. Fontán, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Adolfo Lattini, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8455 s|p. p. v-25 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Romo o José Antonio Romo García o Amadeo Rey, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 enero N.° 8[illegible] s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les seigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado s|a. autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Salvador Faenza, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gandolfo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e[illegible] enero N.° 8398 s.p.p. v[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mauricio Friedlander, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Kriss, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a José Antonio Zabalía, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Dimínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Braulio González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarqpe, se cita, llama y emplaza a Emilio Redaelli o Radaelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Lázaro, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Abraham West, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.º 8 424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Guido Ferrucci (a) "El Guacho Vivo" Pedro Rozzano, Pedro Escudero (a) "El Gallego" y N. Ferracci, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados a fin de que comparezcan a estar a derecho en los delitos que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e28 enero N.º 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antero D. Britos M. y a José Hernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 enero N.º 8395 s.p.p. v5 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 32, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Gilabert, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.º 8452-s/p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Serafín Díaz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s/pp. 8439 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga María S. de Mascigrande, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.º 8400 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón R. Gaval, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.º 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco García, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e28 enero N.º 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Armando Rossi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.º 8403 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Petrone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.º 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Sáenz Villar, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.º 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Camero, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.º 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Milkievich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 enero N.º 8383-S.p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Eduardo Cichoskay y a José Enrick, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sertheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s/p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a José Casado, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s/p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Máximo Vago, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.º 8411-s/p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Leonardo Montatti, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s/p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.º 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Manuel Eres o Manuel Eres Brandáriz o Brandariz, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.

e28 enero N.º 8397 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Rafael Cressini, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.º 8410-s/p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Antonio Piedimonte, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sertheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-19 febrero 8463 s/p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Lavagna, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Bleksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e12 febrero N.º 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Isabel Moro de Pessano, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero N.º 8394 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago Bossero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 enero N.º 8409-s/p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Arisouren, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-10 febrero 8450 s/p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Antonópolo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-10 febrero 8459 s/p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Sara Klein, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 febrero 8458 s/p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado número 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Tomasetti, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Pedro Farías, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Luis Barcamerian, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p. v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Raymundo Bahar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-10 febrero 8460 s/p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Carlos Quciroio, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Perdani, secretario.

e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón García Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 enero N.° 8413-s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echazún, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Urtaeta, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8429-s.p.p.-v-13 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Flores, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8443 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Aguirre, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418 s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge Pagani, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Blestela, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8421-s.p.p.-v-5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gerardo Cabido, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.422-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Enrique Weindorf, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

e-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Antonio Cabido García, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.417 s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Amanda Berte, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Miró, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Robles, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Simón Pasmanter, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Fichorni, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Raggi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero s/p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Evaristo Pedro Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero s/p. p. 8449 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Donato Díaz, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.º 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Pazos y Juan Bosco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Dina Bertini Vda. de Grassi.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso Tobías, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Gregorio Vélez Aráoz, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.º 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Frega, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-28 enero N.º 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Vitelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e28 enero N.º 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leo Hahner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e28 enero N.º 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Cabal, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Arbocco.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a/c. Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Luis González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.º 8414-s|p.p v-5 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 144.344

CASEINA PARA COLAS
HALLEY
TRADE MARK

Enero 3 de 1930. — Dupret Hnos. — Para distinguir caseína para uso industrial, de la clase 22. — Corregida en Febrero 7 de 1931. — Aviso N.º 26.331.

v-28 febrero

Acta N.º 152.518

MICHEL

Febrero 2 de 1931. — Delia Márquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 34.957.

v-28 febrero

Acta N.º 152.542

IODUVA

Febrero 4 de 1931. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.972.

v-28 febrero

Acta N.º 152.136

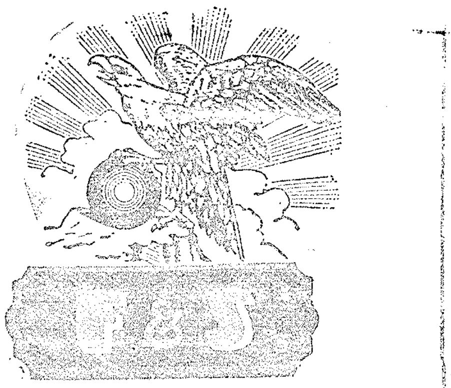

Enero 14 de 1931. — C. Preumayr, Sdad. Anónima (Talleres Eureka) Importación.—Para distinguir accesorios de bicicletas, de la clase 12. — Corregida en Febrero 6 de 1931.—Aviso N.º 34.225.

v-28 febrero

Acta N.º 152.266

GKN

Enero 21 de 1931. — Guest Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Febrero 7 de 1931. — Aviso número 34.639.

v-28 febrero

N.º 110.977

JEYSOL

MARCA RENUNCIADA

Febrero 5 de 1931. — Jeyes Sanitary Compounds Co., Ltd., de Londres, Inglaterra, renuncian a todos sus derechos que tienen en la marca Jeysol número 110.977 que les fué concedida por esta Oficina el 14 de Agosto de 1924 para distinguir todos los artículos comprendidos en la clase 2, bajo el N.º 110.977. — Aviso N.º 34.987.

v-28 febrero

Acta N.º 152.519

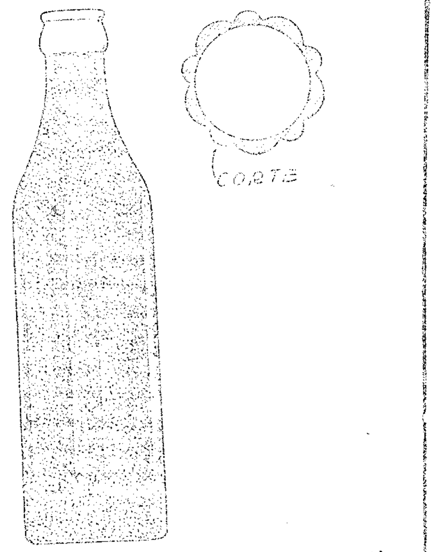

Febrero 2 de 1931. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.º 34.958.

v-28 febrero

Acta N.º 147.954

FRESNO

Junio 16 de 1930. — Benito y Ceferino Fresno, que firman Fresno Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Febrero 4 de 1931. — Aviso N.º 30.154.

v-28 febrero

Acta N.º 152.522

ERCUIS

Febrero 2 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfèvrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir objetos [illegible] do, o ni plateado ni dorado, pequeña orfebrería surtida y de un modo general todos los objetos de orfebrería de mesa u otros, tales como vajillas, servicios de té, envases y todas piezas decorativas, de la clase 9. — Aviso número 34.964.

v-28 febrero

Acta N.º [illegible]

ERCUIS

Febrero 2 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfèvrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir cubiertos de mesa de todas clases, de la clase 10. — Aviso N.º 34.965.

v-28 febrero

Acta N.º 152.524

Febrero 2 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfèvrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir todos los objetos de orfebrería en metal plateado o dorado, o ni plateado ni dorado, tales como vajillas, servicios de té, envases y todas piezas decorativas, de la clase 9. — Aviso N.º 34.966.

v-28 febrero

Acta N.º 152.534

RAIN - PROOF

Febrero 4 de 1931. — Farrelmann y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 34.981.

v-28 febrero

Acta N.º 152.533

VITALINE

Febrero 3 de 1931. — George Newell Kirkner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 34.973.

v-28 febrero

Acta N.º 152.532

SUPRAFIX

Febrero 3 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 34.967.

v-28 febrero

Acta N.º 152.540

HARIDOR

Febrero 4 de 1931. — Ernesto Lose y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 34.986.

v-28 febrero

Acta N.º 152.521

YAPEYÚ

Febrero 2 de 1931. — Hugo Herwig. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.º 34.962.

v-28 febrero

Acta N.° 152.535

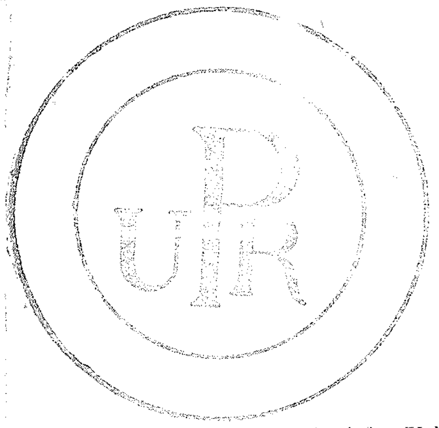

Febrero 4 de 1931. — Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulenc S. A., Francesa, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.847. — Aviso N.° 34.842.

v-28 febrero

Acta N.° 152.538

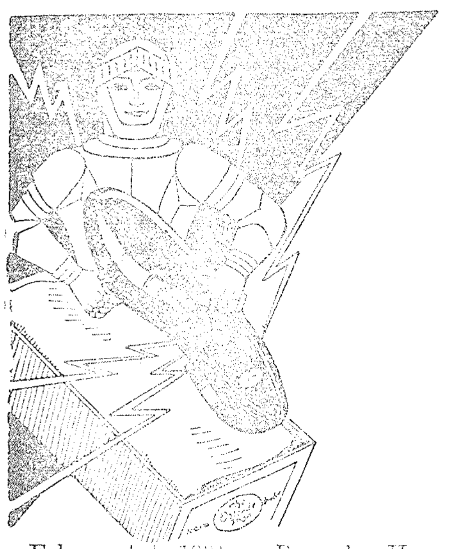

Febrero 4 de 1931. — Bernolen Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.983.

v-28 febrero

Acta N.° 152.[illegible]

SUPERCOL

Febrero 4 de 1931. — Ernesto Lose y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, arteculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonera, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.985.

v-28 febrero

Acta N.° 152.531

Febrero 3 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.868.

v-28 febrero

Acta N.° 152.541

ORLOW

Febrero 4 de 1931. — Egón Unger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.984.

v-28 febrero

Acta N.° 152.543

TEATRÓFOLA

Febrero 4 de 1931. — S. A. Casa America Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.257. — Aviso N.° 34.970.

v-28 febrero

Acta N.° 152.544

CONCERTOLA

Febrero 4 de 1931. — S. A. Casa América Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.258. — Aviso N.° 34.971.

v-28 febrero

Acta N.° 152.545

TRIO DE LOS NATIVOS

Febrero 4 de 1931. — Juan Caldarella. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.988.

v-28 febrero

Acta N.° 152.546

ESPEJO

Febrero 5 de 1931. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinaria Di Tella Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerracería, quincallería, herrajes, arteculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.996.

v-28 febrero

Acta N.° 152.547

MILITAR

Febrero 5 de 1931. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinaria Di Tella Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.997.

v-28 febrero

Acta N.° 152.548

WALNUT BROWN

Febrero 5 de 1931. — Williams y Humbert, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.998.

v-28 febrero

Acta N.° 152.549

DRY SACK

Febrero 5 de 1931. — Williams y Humber, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.999.

v-28 febrero

Acta N.° 152.525

SUPER - SHEEN

Febrero 2 de 1931. — J. y P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 34.963.

v-28 febrero

Acta N.° 152.550

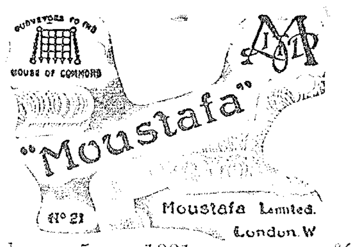

Febrero 5 de 1931. — Moustafá Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 66.558. — Aviso N.° 34.993.

v-28 febrero

Acta N.° 152.553

TAPHOSOTE

Febrero 5 de 1931. — Etablissements Lambiotte Freres Societé Anonyme, de Nievre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.394. — Aviso N.° 35.002.

v-28 febrero

Acta N.° 152.554

PHOSOTE

Febrero 5 de 1931. — Etablissements Lambiotte Freres Societé Anonyme, de Nievre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.395. — Aviso N.° 35.000.

v-28 febrero

Acta N.° 152.555

ARHINE

Febrero 5 de 1931. — Etablissements Lambiotte Freres Societé Anonyme, de Nievre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.396. — Aviso N.° 35.001.

v-28 febrero

Acta N.° 152.556

CRÊPE DE SANTÉ
RUMPF

Febrero 5 de 1931. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft, de Basel, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.148. — Aviso número 34.969.

v-28 febrero

Acta N.° 152.569

ARGENTA

Febrero 6 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.974.

v3 marzo

Acta N.° 152.570

AMATEUR

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 35.008.

v-28 febrero

Acta N.° 152.582

HARTMAN

Febrero 6 de 1931. — Ditlevsen y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.020.

v-28 febrero

Acta N.° 152.571

AMATEUR

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.009.

v-28 febrero

Acta N.° 152.572

STADIUM

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.010.

v-28 febrero

Acta N.° 152.573

AMATEUR

Febrero 6 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.011.

v-28 febrero

Acta N.° 152.574

ATAUREL

Febrero 6 de 1931. — Luis E. Rusta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas. puntillería, abaniquería, paragüería, mercería. guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.017.

v-28 febrero

Acta N.° 152.580

Febrero 6 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.014.

v-28 febrero

Acta N.° 152.568

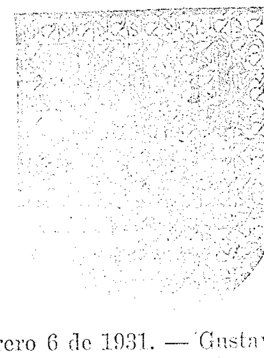

Febrero 6 de 1931. — Gustavo Hoertk y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.862. — Aviso N.° 34.975.

v-28 febrero

Acta N.° 152.583

HARTMAN

Febrero 6 de 1931. — Ditlevsen y Cía. Ltda. S. Anónima Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.021.

v-28 febrero

Acta N.° 152.576

FLOR Y TRUCO

MARCA REGISTRADA

Febrero 6 de 1931. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.892. — Aviso N.° 35.015.

v-28 febrero

Acta N.° 152.567

CETEA

Febrero 5 de 1931. — Comptoir des Textiles Artificiels Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.065.

v-28 febrero

Acta N.° 152.584

HURI

Febrero 6 de 1931. — Aurelio Riva Arturo Baldelli y Angel Biondi. — Para distinguir calentadores para baño, calefacción, ventilación y sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 35.024.

v-28 febrero

Acta N.° 152.587

RUVINICA

Febrero 6 de 1931. — Pedro Rubbione, Héctor Ninci, Alfredo Caccianini y León Vicente Gascón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 34.446.

v-28 febrero

Acta N.° 152.589

BIFO

Febrero 6 de 1931. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.025.

v-28 febrero

Acta N.° 152.592

CRACK

Febrero 7 de 1931. — Ana Vidal de Ibar e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.028.

v-28 febrero

Acta N.° 152.588

HERCULENE

Febrero 6 de 1931. — Pinchin Johnson And Company Limited, que comercian bajo el rubro Docker Brothers, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias o líquidos para sacar pintura o barniz de superficies pintadas con las mismas, detergentes y substancias o líquidos para limpiar superficies pintadas, de la clase 14. — Aviso número 35.023.

v-28 febrero

Acta N.° [illegible]

Febrero 7 de 1931. — Torrent Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.529.

v-28 febrero

Acta N.° 152.594

Febrero 7 de 1931. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.030.

v-28 febrero

Acta N.° 152.558

Febrero 5 de 1931. — Norge Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.992.

v-28 febrero

Acta N.° 152.560

Conklin

ENDURA

Febrero 5 de 1931. — The Conklin Pen Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.977.

v-28 febrero

Acta N.° 152.579

Febrero 6 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería; baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 35.613.

v-28 febrero

Acta N.° 152.561

MARCA REGISTRADA

Febrero 5 de 1931. — Guillermo Eisenstein. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 34.976.

v-28 febrero

Acta N.° 152.563

ANTIVIRUS

Febrero 5 de 1931. — León Donin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.990.

v-28 febrero

Acta N.° 152.557

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

Febrero 5 de 1931. — Rumpf'sche Kreppweberei Agtiengesellschaft, de Basel, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.535. — Aviso N.° 34.968.

v-28 febrero

Acta N.° [illegible]

MARATON

Febrero 5 de 1931. — Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.004.

v-28 febrero

Acta N.° 152.566

CHLORALOSANE

Febrero 5 de 1931. — Compagnie Nationale de Matieres Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques Du Nord Reunies Etablissements Kuhlmann de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.066.

v-28 febrero

Acta N.° 152.562

VOGUE

Febrero 5 de 1931. — Bakirgian y Cía. Buenos Aires Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas, y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.454. — Aviso N.° 34.979.

v-28 febrero

Acta N.° 152.564

N.F. VETERE & CIA

Febrero 5 de 1931. — N. F. Vetere y Cía. — Para distinguir cajas de hierro, de la clase 4. — Aviso N.° 35.003.

v-28 febrero

Acta N.° 152.517

Febrero 2 de 1931. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso N.° 34.942.

v-28 febrero

Acta N.° 152.530

"EL TELEFONO"

Febrero 3 de 1931. — Raúl Biancheri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.870.

v-28 febrero